

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 878

III Legislatura

Comisión de Presupuestos y Hacienda

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Fernando Utande Martínez

Celebrada el viernes 21 de octubre de 1994.

Orden del Día:

1.- Comparecencia 396/94 y 434/94, a petición del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Política Territorial, para analizar el nivel de ejecución de los Presupuestos Generales de la CAM para 1994, y analizar el grado de ejecución de las partidas presupuestarias de 1994 destinadas a la construcción de viviendas y al Plan de Erradicación del Chabolismo.

C. 396/94 R. 3899 y C. 434/94 (III)

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

(pág. 18907)

Informe sobre nivel de ejecución de los Presupuestos Generales de la CAM para 1994, y grado de ejecución de las partidas presupuestarias de 1994 destinadas a la construcción de viviendas y al Plan de Erradicación del Chabolismo.

(pág. 18907)

(Comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial.)

(pág. 18907)

-Intervienen el Sr. Gilaberte Fernández y el Sr. Cobo Vega exponiendo los motivos de su solicitud de comparecencia.

(pág. 18907-18910)

-Exposición del Sr. Consejero de Política Territorial, del Sr. Secretario General Técnico, del Sr. Director General de Suelo, del Sr. Director General de Arquitectura, del Sr. Director General de Urbanismo, del Sr. Director General de Planificación Urbanística y Concertación, de la Sra. Directora General de Vivienda, y del Sr. Director Gerente del Instituto de la Vivienda.

(pág. 18910-18927)

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Gilaberte Fernández, el Sr. Cobo Vega y el Sr. Rodríguez González.

(pág. 18927-18929)

-Intervienen el Sr. Consejero de Política Territorial, la

Sra. Directora General de Vivienda, el Sr. Director (pág. 18929-18931)
General de Suelo, y el Sr. Director Gerente del Instituto -Se levanta la sesión a las 15 horas.
de la Vivienda, dando respuesta a los Sres. Diputados. (pág. 18931)

(Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Damos comienzo a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Comparecencia 396/94 y 434/94, a petición del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, del Sr. Consejero de Política Territorial, para analizar el nivel de ejecución de los Presupuestos Generales de la CAM para 1994, y analizar el grado de ejecución de las partidas presupuestarias de 1994 destinadas a la construcción de viviendas y al Plan de Erradicación del Chabolismo.

C. 396/94 R.3899 y C.434/94 (III).

Agradecemos al señor Consejero, y altos cargos que le acompañan, su presencia en este acto, y, como quiera que en esta comparecencia ha sido solicitada por parte del Grupo Popular, y también por el de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Gilaberte.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Gracias al señor Consejero de Política Territorial y a los altos cargos que le acompañan para tratar de tener el máximo posible de datos y lo más actualizados, ya que de los que disponemos en este momento son del mes de septiembre en algunos casos, y pediría que se diese la mayor aproximación a las fechas en que nos encontramos. Fundamentalmente ha sido muy reciente la Comisión de Política Territorial en esta Cámara, en la que se hizo una exposición bastante detallada por parte del señor Consejero sobre cuál era el desarrollo de las distintas materias que se están llevando, tanto del convenio firmado a nivel estatal, como de la producción propia que se estaba haciendo en estos momentos en la Comunidad por parte del Instituto de la Vivienda.

La pregunta en concreto es que me interesaría saber, lo más actualizado posible, el nivel de ejecución del Capítulo VI fundamentalmente, los compromisos, no sólo el comprometido, que se sabe que está habiendo unas adjudicaciones importantes en paquetes de viviendas. En la vivienda es muy difícil plantearse cuánto se gasta en un momento determinado, porque las obras tienen procesos de ejecución de 18 ó 20 meses, pero quisiera saber, tanto en el Capítulo VI como el Capítulo VII, si en estos momentos el Instituto de la Vivienda está teniendo dificultades en la transferencia que se le hace desde la Consejería, que es la partida más importante de que dispone el Instituto para poder ir desarrollando de una forma regular y acogiendo a plazos todos los programas que tiene de realización de viviendas.

Sin entrar en ninguna partida concreta, me gustaría concretar lo más posible lo relativo a inversión

sobre el tema de Ley del Suelo: los niveles del comprometido y del dispuesto para llevar adelante todo este programa; si está habiendo los ritmos adecuados de tesorería del Instituto -aunque lo del Instituto se verá aparte-, por parte de la Consejería, que es el organismo transmisor de una parte importante -14.000 millones, creo recordar- de transferencia al IVIMA para los programas en materia de vivienda. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gilaberte. Por el Grupo Popular, señor Cobo, tiene usted la palabra.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Muchas gracias al señor Consejero y altos cargos que le acompañan, señor Consejero Delegado y Gerentes de empresas públicas por su comparecencia en la mañana de hoy. Es la única comparecencia que recuerdo en Presupuestos en la que hay también una iniciativa de Izquierda Unida, la cual ha hecho referencia a alguna cuestión que yo voy a tocar en mis peticiones de explicación.

Le pediría al señor Consejero que me indicara -ya que observo que no está el señor Tamames, responsable del programa- si lo dejo para después, o hago las preguntas igual.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señor Cobo, pregúntele usted a la Mesa lo que quiera, y ésta le va a aconsejar que haga usted todas las preguntas que sean posibles seguidas, y si hay que dejar algún organismo, lo dejamos. Digo esto porque, a la vista de los que aquí comparecen, no nos vamos a poder ir a comer.

El Sr. **COBO VEGA**: No se preocupe, señor Presidente, que vamos a ser más breves de lo que piensa. De todas formas, le decía que antes de que sea absurdo hacer preguntas si el responsable del programa no está.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Si me permite, señor Presidente, decir que, efectivamente, he visto hace un momento al Secretario General Técnico en los pasillos, pero sí le pediría al señor Diputado que haga el favor de iniciar sus preguntas por otros sectores de la Consejería, mientras llega el señor Secretario General Técnico. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias. Señor Cobo, tiene la palabra.

El Sr. **COBO VEGA**: Muchas gracias. Además de los objetivos de esos dos programas inversores fundamentales de la Consejería y el IVIMA, hay una serie

de preguntas a las que voy a hacer referencia, para que, en la medida de lo posible, sean contestadas.

Empiezo por el programa 72, de Arquitectura -dejo el 71 para otro momento-, del Capítulo I solamente, no es una cantidad importante, pero tiene un porcentaje de obligación y de libre disposición superior al 100 por cien; desearía saber por qué se ha producido esto. Son los sueldos del grupo B, partida 1201.

Del Capítulo II, la partida 2262, de "Titulación y publicaciones", que está en este momento en un porcentaje de obligación del 3,61 por ciento. Hago una matización que he hecho con el resto de Consejerías: nosotros estamos dando los datos a agosto, porque como suele ocurrir siempre, la oposición va con un mes de retraso en cuanto a los datos, y son los que nos han facilitado la Oficina de Control Parlamentario, Efectivamente, si me dan -como ocurre normalmente- los datos a septiembre, estarán más actualizados, por lo menos en un mes.

La partida 2276, "Trabajos en empresas, estudios y trabajos técnicos", me gustaría que nos explicaran a qué ha sido destinada. Está en un porcentaje de obligación del 27,35 por ciento.

La partida 2284, "Otros convenios, conciertos y acuerdos", que está en un porcentaje de obligación del cero por ciento, y querríamos saber a qué han sido destinadas estas cantidades, en cuanto a la parte de dispuesto, que tiene un porcentaje mayor de ejecución, los capítulos más importantes, la partida 6072, de "Urbanización", dotada con 200 millones de pesetas, tiene un porcentaje de obligación del 2,96 por ciento; pediríamos una explicación de cómo ha sido ejecutada esta partida y a qué ha sido destinada.

La partida 6091, "Estudios y proyectos para inversión", que tenía una dotación inicial de 25 millones de pesetas, ha tenido un incremento de 8.277.000 pesetas, con un porcentaje de obligación del 28,08 por ciento.

La partida 6121, "Conservación de edificios de interés arquitectónico y cultural", dotada con 90 millones de pesetas. Quisiera nos explicarán a qué ha sido destinada esta cantidad, que fue disminuida a lo largo del ejercicio en 7.727.172 pesetas.

La partida 6409, "Otro inmovilizado", de 2.600.000 pesetas, con un porcentaje del cero por ciento ejecutado. El programa 72, según los datos que tenemos, la obligación reconocida es del 31,25 por ciento.

El programa 73, "Urbanismo", en la partida 2276, "Trabajos de empresas, estudios y trabajos técnicos", que ha tenido una disminución de 1.495.000 pesetas, pediríamos que nos explicaran a qué han sido destinadas estas cantidades.

En el Capítulo VI, "Inversiones", la partida 6052, "Equipos de impresión y reproducción", que está al cero por ciento.

La partida 6079, "Otras actuaciones", dotada con 20 millones de pesetas inicialmente, y con un recorte de 15.500.000 pesetas, y que está en un grado de obligación

y también de disposición -por lo menos a fecha de agosto- del cero por ciento.

La partida 6409, "Otro inmovilizado material", dotada con 75 millones de pesetas, incrementada en 15.500.000 pesetas, pedir explicación de este incremento, y a qué ha sido destinada la suma de las dos cantidades.

En el Capítulo VII, la partida 7639, "Otras transferencias a corporaciones locales", dotada con 50 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 1,55 por ciento. Desearía una explicación sobre este bajo grado de ejecución, y si se piensa que al final del ejercicio va a ser totalmente ejecutada, con qué objetivos, a qué corporaciones se piensa destinar esta cantidad, que hasta el momento no ha sido gastada.

Respecto al programa 71, "Dirección y servicios generales", pediríamos explicación y aclaraciones sobre las siguientes partidas: la 2214, una partida de poca entidad, un millón de pesetas, pero nos llama la atención que ha sido aumentada en 500.000 pesetas, es "Vestuario", y sin embargo esta ejecutada sólo en un 0,39 por ciento, habiéndose incrementado. Por tanto, a qué se ha debido, qué previsiones hay que no se han cumplido -por lo menos en el mes de agosto- en cuanto al gasto de esta partida.

En el Capítulo II, la partida 2276, "Trabajos de empresas de estudios y trabajos técnicos", dotada con 21 millones de pesetas, obligación reconocida 10,21 por ciento a fecha mes de agosto y, sin embargo, tiene un grado disposición bastante más alto, por lo que querríamos que nos explicara qué trabajos se han contratado con cargo a esta partida.

Sobre la partida 2279, "Otros trabajos con el exterior", querríamos otra explicación similar, es decir, a que han sido destinadas estas cantidades.

En el Capítulo IV hay una partida nueva, la 4332, que no se había previsto y es una transferencia al IVIMA por un importe de 5.528.000 pesetas; también querríamos que nos explicara por qué se ha creado esta partida que no se había previsto en un principio.

Las partidas más importantes del Capítulo VI, son: "Adquisición de terrenos", 2.335.500.000 pesetas, con una pequeña disminución de 5 millones, ejecutada sólo en un 35 por ciento, nos gustaría saber si se han ido cumpliendo los objetivos y que terrenos se han adquirido.

Hay una partida ejecutada en un grado muy bajo, la 6060, "Equipos informáticos", dotada con 32 millones de pesetas, con un porcentaje de obligación del 0,89 por ciento, querría saber si se va a ejecutar totalmente esta partida.

La partida 6072, "Urbanización", con un grado de ejecución bajo, 30 millones de pesetas; nos gustaría una explicación del destino de este dinero.

La partida 6091, "Estudios y proyectos para inversión", dotada con 45 millones y ejecutada en un 29 por ciento a la fecha a la que me estoy refiriendo siempre; querríamos saber qué destino se ha dado a la cantidad ejecutada hasta el momento.

La partida 6160, "Reposición y mejora de equipos informáticos", dotada con 24 millones de pesetas, está a un cero por ciento en grado de obligación reconocida.

La partida 6401, "Estudios nuevas aplicaciones informáticas", dotada con 51 millones de pesetas, con un grado de ejecución del 17,67 por ciento.

La partida 7332 -a la que ha hecho referencia el señor Gilaberte al inicio de su intervención-, partida importante por su dotación, 14.363 millones de pesetas destinados al IVIMA, en un grado de ejecución a la fecha que nosotros tenemos del 50 por ciento.

La partida 7931, "Cooperación para el desarrollo", dotada con 20 millones de pesetas, queremos que nos indiquen a dónde han sido destinadas estas cantidades. Nada más con respecto al programa 71. Habíamos visto ya, si no recuerdo mal, el programa 73, por lo que pasamos al programa 74.

Al igual que en el IVIMA y como decía al principio, sería importante que esta traslación de gasto tuviera también una referencia, por parte de los intervinientes, en cuanto a los objetivos que se van cumpliendo y que figuraban en las plantillas presupuestarias.

Pediríamos una aclaración a la partida 1301, "Otras remuneraciones laboral fijo", de pequeño importe, con un grado de ejecución del 217 por ciento; nos gustaría saber a qué se ha debido esta ejecución muy por encima del cien por cien.

En el Capítulo II, la partida 2276, "Empresas estudios y trabajos técnicos", dotada, en un principio, con 25 millones de pesetas, ha tenido un incremento de 65 millones de pesetas; aun así tiene un grado de ejecución del 9,69 por ciento. Querriamos saber por qué tiene un grado de ejecución tan bajo y por qué se ha incrementando en 65 millones de pesetas y a qué fin van a estar destinadas estas cantidades.

Hay partidas importantes de las que conocemos cuál ha sido el destino, pero creo que merecen una explicación en esta Comisión, como la partida 4450, dotada con 52 millones de pesetas, para el Consorcio de población marginada.

En el Capítulo VI, hay una partida nueva, la 6401, que no estaba prevista, por lo que pediríamos que se nos explique para qué se ha creado.

La partida 6409, "Otro inmovilizado inmaterial", partida de mucha más entidad, dotada en principio con 172 millones de pesetas, incrementada en 35 millones de pesetas, por lo que pedimos una explicación del destino de esta cantidad; grado de ejecución a nivel de obligaciones es del 15 por ciento.

La partida 7337, "Al IVIMA", dotada con 3.000 millones de pesetas, tiene un porcentaje de ejecución alto; esto lo relacionaríamos con los objetivos y con la propia pregunta que ha hecho el señor Gilaberte al principio.

La partida 7452, "Consortios urbanísticos", dotada con mil millones de pesetas, con un decremento de

101 millones de pesetas, y que está en un grado de ejecución del cero por ciento.

La partida "Otras transferencias a corporaciones locales", dotada con 160 millones de pesetas; el porcentaje de obligación está en el cero por ciento y el de disposición en el 21,88 que es bastante bajo, por lo que pediríamos a qué corporaciones locales se han destinado estas cantidades.

Hay una transferencia entre en las partidas 7832 y 7839 de 1.139 millones de pesetas; querriamos una explicación de por qué se ha producido y de la partida 7839, dotada con 4.000 millones de pesetas, con esta transferencia de 1.139 millones de pesetas a una partida nueva, la 2831, estando la primera, la 2832, en el 3,83 por ciento y la segunda en el 45,32 por ciento.

En el programa 75, "Planificación urbanística y concertación", del Capítulo II, pedimos una aclaración sobre la partida 2262, "Divulgación y publicaciones", por un importe de 8.800.000 pesetas, con una minoración de 700.000 pesetas y un grado de ejecución muy bajo, el 6,18 por ciento.

La partida 2266, dotada en un principio con poco dinero, 550.000 pesetas y que ha tenido un incremento de 6 millones de pesetas, y nos gustaría que nos explicara a qué ha sido destinada.

Se ha suprimido la dotación inicial de 5 millones de pesetas, en la partida 2276, y como era la dotación prevista, está en un grado de ejecución del cero por ciento, porque se ha eliminado esta partida.

La partida 6409, "Otro inmovilizado inmaterial", partida importante de este programa, dotada, inicialmente, con 343 millones de pesetas, con una disminución de 57 millones de pesetas y que tiene un grado de ejecución del 15,71 por ciento a partidas de otro inmovilizado inmaterial, por lo que pediríamos también una aclaración de a dónde se ha destinado esta cantidad.

La partida 7639, "Otras transferencias a corporaciones locales", nos gustaría saber a qué entidades locales se ha destinado.

El último programa dependiente de la Consejería y de gran importancia, es el programa 79, El Instituto de la Vivienda de Madrid, del que pediríamos aclaraciones sobre la partida 2170, "Reparación y conservación bienes uso general", dotada en un principio con 5 millones de pesetas y que ha tenido una disminución de 4.700.000 pesetas.

La partida 2201, que ha tenido un incremento de 3.400.000 pesetas, y, sin embargo, el grado de obligación es del 21 por ciento.

La partida 2214, dotada con 10.317.000 pesetas, destinada a "Vestuario", y que a la fecha en que se nos han facilitado los datos de que está a un 0,77 por ciento de grado de cumplimiento de obligación reconocida.

La partida 2217, dotada inicialmente con 76.500.000 pesetas, que ha sufrido una disminución de casi la totalidad, 66.043.006 pesetas.

La partida 2219, dotada inicialmente con 5.304.000 pesetas, que está en un grado de ejecución del 2,83 por ciento, ha tenido una disminución de 1.741.822 pesetas.

La partida 2262, dotada inicialmente con 10 millones de pesetas, con un incremento de 3.206.785 pesetas.

La partida 2265, "Gastos de comunidad", dotada con 8 millones de pesetas, nos ha extrañado que tenga un grado de ejecución del 13,73 por ciento habiendo transcurrido ya gran parte del ejercicio.

La partida 2270, "Trabajos, empresas limpieza y aseos", dotada con 18 millones de pesetas, preguntaríamos cómo puede tener un grado de ejecución del cero por ciento; no sabemos si el contrato tiene unas obligaciones de pago al final del ejercicio, o algo así, que puede ser la explicación de este bajo grado de ejecución.

La partida 2271, "Empresas de seguridad", dotada con 364 millones de pesetas, ha tenido una disminución de 84 millones de pesetas, por lo que preguntaríamos cuál ha sido el motivo de esta disminución tan importante.

La partida 2273, dotada con 117.720.000 pesetas, está en un grado de obligación y de dispuesto del cero por ciento.

La partida 2279, "Otros trabajos con el exterior"; además de indicarnos qué trabajos en los que se ha gastado el dinero gastado hasta este momento -valga la redundancia- quiero también una explicación de por qué un aumento de 111.208.700 de pesetas que no había previsto.

En el Capítulo II, la partida 3106, "Intereses de préstamos", dotada con 2.500 millones de pesetas, y con un grado de ejecución del 14,02, también con una indicación, supongo, de los plazos de vencimiento, que es lo que puede explicar el grado de ejecución tan bajo.

La partida 4452, "Consortios urbanísticos", dotada con 44 millones de pesetas y un estado de ejecución del cero por ciento.

Las partidas más importantes del Capítulo VI, poniéndolas en relación, como decía antes, con los objetivos en cuanto a su grado de cumplimiento, 2.700 millones de pesetas en la partida 6000, "Para adquisición de terrenos", en un grado de ejecución del 28,56 por ciento.

La partida 6020, para "Adquisición de edificios", partida nueva, que no estaba prevista, y que se la ha dotado con 172 millones de pesetas; nos gustaría que nos explicaran de para qué edificio se ha destinado esta cantidad.

La partida 6021, que es la más importante, dotada con 24.250 millones de pesetas, ha tenido una disminución de 866 millones de pesetas, y nos gustaría saber a qué se debe.

La 6072, "Urbanización", dotada inicialmente con 2.700 millones de pesetas, ha tenido también un decremento de 188 millones, y en el mes de agosto se encontraba en un grado de ejecución del 22,18 por ciento.

También queremos una explicación sobre esta disminución.

La 6120, "Conservación de edificios", dotada con 4.800 millones de pesetas, también se ha minorado en 571 millones de pesetas, y la 6916, "Programa de erradicación del chabolismo", dotada con 1.000 millones de pesetas, también ha sufrido un decremento de 172 millones de pesetas, y tiene un grado de ejecución muy bajo, 3,09 por ciento.

En el Capítulo VII, la partida 7452, "Consortios urbanísticos", dotada inicialmente con 270 millones de pesetas, tiene un grado de ejecución del cero por ciento, y nos gustaría saber por qué.

En el Capítulo VIII, hay una partida nueva, la 8215, "Préstamos", de 39 millones de pesetas, que no estaba prevista, y nos gustaría saber a qué se ha destinado esta cantidad.

Por último, la partida 9132, "Amortización préstamos empresas", de 200 millones de pesetas, sólo está ejecutada un 11,01 por ciento, y nos gustaría saber el porqué de este bajo nivel de ejecución.

Incluimos también en nuestra petición, señor Consejero, además de modificaciones importantes a las que he hecho referencia, como una modificación destinada a la Consejería de Transportes, un decremento que ha tenido su Consejería, que, si le parece oportuno, puede hacer una valoración en cuanto a los grados de ejecución, fundamentalmente de Capítulo VI, y consecución de objetivos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cobo. Tiene la palabra el señor Consejero, y, cuando usted haya terminado, usted mismo puede dar la palabra a los altos cargos que le acompañan, rogándoles que se identifiquen, a efectos de la elaboración del Diario de Sesiones.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez Colorado): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, siguiendo las indicaciones de los portavoces de los grupos en que haga una exposición de carácter general en cuanto a lo que es el grado de ejecución de los presupuestos, y la consecución de objetivos, que es la parte principal -digámoslo así- de la política presupuestaria: cómo han ido los objetivos y hasta qué punto hemos alcanzado un grado razonable de ejecución, quiero decir que en porcentaje, y reconociendo, efectivamente, que los datos que ustedes tienen son de finales de agosto o primeros de septiembre, es decir, que son más atrasados que los que nosotros tenemos en estos momentos, el nivel de gasto dispuesto, y contabilizado a esta fecha -por poner una fecha, a la del día de hoy-, de los servicios centrales de la Consejería es, aproximadamente, del 82 por ciento, mientras que la del organismo autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid vendría a resultar el 77 por ciento, aunque el gasto autorizado de este último asciende ya al 81 por ciento.

Por programas, los porcentajes de ejecución serían los siguientes: el programa 71, "Dirección y Servicios Generales", el 93 por ciento; en "Arquitectura", el 81 por ciento; en "Urbanismo", el 72 por ciento; en "Vivienda", el 63 por ciento; en "Planificación Urbanística", el 53 por ciento, y en el IVIMA, el 77 por ciento. Si bien estos porcentajes reflejan el gasto de la Consejería verdaderamente comprometido, debemos indicar que éstos son superados por los créditos correspondientes a expedientes de contratación que en estos momentos se encuentran tramitando, y para los que se ha efectuado ya la oportuna retención del crédito.

Por programas, igualmente, podemos destacar el grado de cumplimiento de los objetivos que, como les decía, me parece la parte más importante, no los porcentajes numéricos. En el programa 71, titulado "Dirección y Servicios Generales", se cubren unos objetivos más amplios de lo que cabe deducir en principio por su título, ya que, junto a previsiones presupuestarias relativas a la pura administración de los servicios centrales, comunes a toda la Consejería, contiene también otras relativas a los objetivos de carácter estratégico, como es adquisición de suelo, que es un capítulo importante dentro de este programa 71.

En el área de organización y métodos podemos mencionar las acciones dirigidas a la mecanización de procedimientos administrativos, con implantación y desarrollo de aplicaciones informáticas en ámbitos generales clave, y en los de gestión de vivienda. En el área de informática gráfica se han ejecutado trabajos para el desarrollo de programas de creación, mantenimiento y actualización de datos gráficos para las aplicaciones de la Consejería en este entorno, especialmente en materia de cartografía.

Con respecto al objetivo de adquisición de suelo, que lleva a cabo la Dirección General de Suelo, se significa lo siguiente: dicha Dirección General ha continuado con los cinco proyectos de expropiación en las actuaciones de vivienda, en los consorcios urbanísticos de Los Espartales, en Alcalá de Henares, y de los PAU de Getafe-Norte, Leganés-Norte, y Parla, así como en el consorcio de actividad de La Garena. Paralelamente, se han puesto en marcha tres nuevos consorcios en Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Móstoles, encontrándose en tramitación el consorcio de Las Rozas. Se han obtenido, por acuerdos expropiatorios, aproximadamente, unas 400 hectáreas en Leganés, Parla, Alcalá y Getafe, y se están cerrando compromisos expropiatorios con otros propietarios, sobre 100 hectáreas más. Todas estas actuaciones representan una superficie cercana a las 1.000 hectáreas, con una edificabilidad de unos 400.000 metros cuadrados construidos, de los cuales más del 60 por ciento están destinados a viviendas de protección oficial. Hay que destacar que en todas las operaciones de consorcios de vivienda hay una inversión

prevista de suelo y urbanización del orden, aproximadamente, de unos 35.000 millones de pesetas, con una inversión directa de la Comunidad de Madrid que no supera los 500 millones de pesetas.

En el programa 72, Arquitectura, entre los objetivos prioritarios de la Dirección General se encuentra el fomento y difusión de la arquitectura, para lo que con la propia inversión, que no son económicamente tan relevantes, pero sí tiene importancia, se tiene previsto la exposición itinerante de arquitectura, de octubre de 1994; la convocatoria del primer concurso de arquitectura de la Comunidad de Madrid; exposición de los trabajos y publicación; la publicación y exposición de los proyectos y obras de arquitectura realizados desde 1991 a 1994 por la Dirección General de Arquitectura, pertenecientes a los programas propios; espacios públicos, equipamientos, edificios institucionales de ayuntamientos; programas de apoyo a Consejerías y otros departamentos de la Comunidad Autónoma, como son las Consejerías de Cooperación, Educación y Cultura, Tres Cantos, IVIMA, que incluyen los proyectos institucionales; también el Proyecto Desol y al que se refería el Presidente de esta Comisión hace un momento, el de la Asamblea -que esperamos que esté pronto en marcha y que funcionen muy bien los micrófonos-. Asimismo, tenemos previsto realizar el mapa del patrimonio arquitectónico y monumental; las reediciones de libros y realización de otras publicaciones a lo largo de los dos trimestres, una de ellas es "El espacio público", "La arquitectura en ciudades históricas", "La cerámica madrileña", el centro cívico de Tres Canos, etcétera; la edición de la base de datos de la Comunidad Autónoma de Madrid, la versión 94/95 y la coedición de la Muestra de "Diez Años de Arquitectura Española".

En cuanto a protección del patrimonio arquitectónico señalaría las directrices de protección del patrimonio arquitectónico, el documento llamado Estudio y Propuesta para la Protección del Patrimonio Arquitectónico y Monumental, conexo con el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial; el inventario del patrimonio arquitectónico de interés regional -documento previo-, y la guía de arquitectura y desarrollo urbano de la Comunidad de Madrid en la zona oeste, que completa las que hemos hecho en años anteriores.

En lo que es renovación urbana y espacios públicos, hay una parte que son proyectos redactados o en redacción, y, otra, que son obras finalizadas o en ejecución. En cuanto a proyectos redactados o en redacción tenemos al que me he referido antes, el proyecto modificado, fase segunda, del entorno del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial; los espacios públicos en El Berrueco, Velilla de San Antonio, Colmenarejo, Griñón, Pezuela de las Torres, Villa del Prado, Torrelaguna, La Serna del Monte, Pozuelo del Rey, Chinchón, Robledo de Chavela y en la Puebla de la Sierra; el espacio público y centro cívico en Rivas- Vaciamadrid, y los alojamientos

públicos en Lozoya. Respecto a obras finalizadas o en ejecución, la renovación del entorno de San Lorenzo de El Escorial, fase primera, esta vez ejecutada y finalizada, y los alojamientos turísticos de El Atazar, Cervera de Buitrago, Horcajuelo de la Sierra, Patones de Arriba y Robregordo. Con esto terminaría lo que se refiere a renovación urbana y espacios públicos.

En proyectos y obras de edificación, está la ejecución de obras en coordinación con otros organismos de la Comunidad. Dentro del Plan Cuatrienal de Inversiones de los Municipios 92/95, estaría, con la Consejería de Educación y ayuntamientos, las casas consistoriales de Batres, Griñón, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, El Molar y Rivas-Vaciamadrid, así como los centros culturales de Algete y Galapagar. Para el IVIMA se han hecho proyectos de vivienda de VPO, en concreto 210 viviendas en Tres Cantos, y, en cuanto a redacción de proyectos en coordinación con otros organismos, señalaría la casa consistorial, el centro cultural y espacio público de Tres Cantos; con la Consejería de Cooperación las casas consistoriales de Ajalvir, Perales de Tajuña, Robledo de Chavela, Talamanca del Jarama, Torrelaguna, Chinchón y Soto del Real, y los centros culturales de Algete y Rivas; con la Consejería de Educación y Cultura el Centro de Natación y pistas al aire libre de Navalcarnero, las sedes federativas en Madrid, y polideportivos en Loeches y en Villarejo de Salvanés; en cuanto al IVIMA proyectos de vivienda de VPO en el Camino Alto de San Isidro y viviendas en Robregordo, complementario también en Tres Cantos.

Respecto a estudios, normativas y publicaciones, acreditación de laboratorios de calidad de la edificación; coordinación de programas de asistencia técnica en cooperación al desarrollo; preparación de publicaciones, colección de documentos técnicos, realizados en colaboración con otras Consejerías, con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con la Universidad de Alcalá de Henares sobre la "Ciudad del Saber" , y supervisión de proyectos de ejecución de obras y edificación y renovación de espacios del programa de inversión de la Dirección General de Arquitectura y otros organismos.

En el programa 73, Urbanismo, los objetivos presupuestarios fijados para la Dirección General de Urbanismo durante el presente ejercicio se han cumplido, hasta la fecha, en el 72 por ciento. Destaca el Capítulo VII, destinado a subvenciones a municipios y a mancomunidades para la revisión y ordenación de documentos urbanísticos y de gestión; información de oficinas técnicas supramunicipales. En concreto, esta subvención la considero importante porque afecta de manera definitiva al desarrollo de los procedimientos y planes urbanísticos de estos pueblos, ya que la ayuda de la Consejería supone hacer viable la revisión de los documentos de planeamiento. Aquí hemos llegado al 98

por ciento del presupuesto adjudicado.

En cuanto a objetivos generales, se han conseguido reducir, entiendo yo, los tiempos de tramitación gracias, tanto al desarrollo de los sistemas automáticos como a la división territorializada de la Dirección General, división que, a su vez, ha supuesto unificar criterios en distintos temas, de cara a los ayuntamientos y ciudadanos. Hago especial hincapié en esta división por zonas y territorios de la Dirección General porque, ciertamente -y así me lo han hecho saber desde distintas estancias municipales-, los procedimientos se están agilizando de manera importante y significativa. Se ha aumentado la eficacia y calidad de las resoluciones al mejorar la coordinación entre organismos e instituciones que guardan relación con los asuntos en trámite, con diálogo y participación de los afectados, previamente a la resolución.

El fomento del planeamiento urbanístico municipal ha permitido avanzar notablemente en la difícil tarea de conseguir que todos los municipios estén dotados de un instrumento de planeamiento que sea adecuado a las necesidades sociales y urbanísticas, y adaptado a las disposiciones legales vigentes. A lo largo del año, la Comisión de Urbanismo ha adoptado 102 acuerdos relativos a planeamiento general de ámbito municipal, y 52 acuerdos sobre expedientes de aprobación de planeamiento derivado o relacionado con el desarrollo del planeamiento.

En cuanto a las autorizaciones en suelo no urbanizable, y a nombre de solicitudes comenzadas a tramitar desde principios de año, ha sido de, aproximadamente, 470, siendo análogo al de los expedientes tramitados en el mismo período del año pasado. Mediante las correspondientes inspecciones se han verificado realizaciones en los ámbitos que entendemos más prioritarios. El apoyo y ayuda a la gestión en los municipios se ha venido prestando con notable intensidad mediante la celebración de numerosas reuniones, atención telefónica, con participación de técnicos de la Dirección General en la redacción de instrumentos de planeamiento como de gestión urbanística, iniciativas que están dirigidas a facilitar la gestión de los planes municipales, y mediante la gestión de los planes municipales; mediante el desarrollo de los sistemas automáticos de información se ha potenciado y agilizado la programación y el control de los asuntos y expedientes en trámite o realización en la Dirección General. Asimismo, se han publicado parte de los documentos de planeamiento general a que se ha hecho mención anteriormente.

Por otra parte, se han recuperado y tratado los datos urbanísticos necesarios para el Registro Urbanístico Regional, que afecta a más de 2.250 registros, y también se ha revisado e incorporado información sobre municipios necesaria para este sistema. Las modificaciones legales y funcionales más recientes se han

integrado también en el sistema de información, y, finalmente, han continuado realizándose las microfilmaciones propias del sistema, atendiéndose a demandas de información que sobre este servicio general han realizado las unidades de la Consejería, otros organismos y el público en general.

En el programa 74, Vivienda, la Dirección General de la Vivienda ha comprometido el 63 por ciento de su presupuesto, habiéndose desarrollado las actividades previstas en el convenio-marco suscrito entre el Ministerio y la Comunidad, así como la aplicación del régimen jurídico y control de la inspección en materia de vivienda.

Dentro de la actuación de la Consejería de Política Territorial en materia de vivienda, podríamos resaltar, al igual que con el suelo, el proceso de concertación que se está llevando a cabo con ayuntamientos para la consecución del objetivo de promover viviendas sociales mediante los correspondientes convenios-marco entre la Consejería y los Ayuntamientos de Móstoles, Leganés, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Griñón, que han sido suscritos a lo largo de este ejercicio y que, junto con los que se suscribieron en el 93 con los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Alcalá y Torrejón de Ardoz, permitirán la construcción de más de 25.000 viviendas sociales acogidas a algún régimen de protección.

La otra actividad principal en materia de vivienda durante el año 94 se ha centrado en la rehabilitación preferente, en cuyo ámbito intervienen de forma conjunta y coordinada -y ya lo he explicado en esta Cámara en varias ocasiones-, tanto entidades públicas como la iniciativa privada, y no sólo con una eficiente canalización de recursos públicos y privados, sino también con nuevas fórmulas de gestión mixta, intrumentada en estos convenios de rehabilitación.

En este contexto se suscribieron el protocolo de operaciones entre el Ministerio de Obras Públicas, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la rehabilitación del centro histórico y de los barrios periféricos, en grave proceso de deterioro urbanístico y arquitectónico, y los convenios de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la rehabilitación del patrimonio residencial y urbano en áreas declaradas de rehabilitación preferente en el centro histórico de Madrid y en el poblado dirigido de Cañorroto.

La primera reunión de la Comisión de Seguimiento se celebró hace dos días, y la presidieron el Presidente de la Comunidad y el Alcalde de Madrid. Asimismo, y de conformidad con el protocolo, se van a declarar próximamente nuevas zonas de áreas de rehabilitación preferente; la propuesta de áreas de rehabilitación preferente la hace el Ayuntamiento, y aquí se hace la aprobación de estas propuestas, a los efectos de la subvención correspondiente. La nuevas serían los

distritos de San Blas, el Alto del Arenal y Juan Tornero, con un número aproximado, a afectos de rehabilitación, de 10.000 viviendas.

Por lo que se refiere a subvenciones gestionadas por la Dirección Genreal de la Vivienda, y con cargo a este ejercicio, ascienden a un valor de 1.895 millones, directamente a familias, mientras que las comprometidas a través de los convenios anteriormente citados ascienden aproximadamente a unos 880 millones. Se han subvencionado también al IVIMA, como promotor público, 15 expedientes para la construcción de 1.808 viviendas de protección oficial en el régimen especial de arrendamiento, por una cuantía de 2.181 millones.

Las calificaciones otorgadas en el régimen especial ascienden a 1.904 viviendas, en régimen general a 5.809, en viviendas de precio tasado 898 y en rehabilitación se han calificado expedientes individualizados por un monto de 1.990 viviendas, y en actuaciones integradas 1.128 viviendas; todo esto hace un total de 3.118 viviendas.

En cuanto a lo que es la explicación y el control del desarrollo del programa de viviendas, lo hemos hecho la semana pasada en la Comisión de Política Territorial de esta Asamblea.

En "Planificación urbanística", que el es programa 75, en el ámbito legislativo los esfuerzos han ido dirigidos a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. La Consejería de Política Territorial ha desarrollado durante este año 1994 las siguientes actividades relacionadas con este tema: Concertación -o intentos de concertación, para ser más exactos- del anteproyecto con la Federación de Municipios, con asociaciones empresariales, sindicales, grupos políticos. Jornadas de debate, con amplia y diversa participación tanto de conferenciantes como de asistentes. Y el Consejo de Gobierno, culminada la fase de concertación, remitió el proyecto de ley a la Asamblea la última semana de abril, finalizando el período de enmiendas el 30 de septiembre.

En cuanto al Plan Regional de Estrategia Territorial, es un complemento clave para esta Ley del Suelo, y un documento de planeamiento que va a marcar también, de alguna manera, la actuación de la Comunidad sobre el territorio de Madrid. Uno de los objetivos principales marcados por esta Dirección es la redacción de este Plan Regional de Estrategia Territorial, siendo el instrumento de ordenación del territorio que establezca elementos básicos para organización y estructura del conjunto de este territorio de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 94, podemos resumir los siguientes estudios, que tienden a la elaboración de este plan: En temas medioambientales se ha continuado con los estudios tendentes a definir niveles de protección de suelo no urbanizable, y los ámbitos de los futuros parques regionales. En vivienda se han contratado dos tipos de estudios, de un lado el análisis de la demanda territorializada en función de las rentas familiares, así

como el cruce de tipología de hogares y viviendas, estudio de la base teórica para apoyar el estudio del programa abierto de suelo que se incorporará al Plan Regional. En equipamientos se han analizado los nuevos equipamientos de rango metropolitano, tanto demandados en la actualidad, como las nuevas propuestas que pueden surgir; y se ha procedido, asimismo, a analizar los programas de otras Consejerías, en relación con los equipamientos, considerándolo a medio plazo. En los temas de infraestructura viaria, hemos estudiado todas las propuestas existentes, para su posible incorporación al Plan Regional, y planteando nuevas actuaciones a largo plazo, como corresponde a un plan de este tipo. Asimismo se ha analizado la actual implantación de las estaciones de ferrocarril. En cuanto a estudios socioeconómicos, se ha realizado un diagnóstico de estructura económica de la región; el análisis de las actuaciones económicas desarrolladas por la Comunidad de Madrid, y en especial en el sector logístico.

En cuanto al plan, se ha realizado un esfuerzo para la edición de documentos del mismo, teniendo en la actualidad gráficos y planos informatizados para su publicación; se prevé que la publicación de documentos objetivos estratégicos será aproximadamente a mediados del mes de diciembre. De todas las maneras, documentos como son la Ley del Suelo y un documento de simplificación de lo que es un extracto del conjunto de la Ley del Suelo y de simplificación en el entendimiento y en la distribución y partición de la comprensión de los distintos temas que lleva la Ley del Suelo, lo distribuiremos a los señores Diputados, lógicamente, para su manejo durante el debate de la ley, así como también todo este tipo de conferencias, encuentros y aportaciones que han venido haciendo las distintas instituciones - partidos políticos, sindicatos- en el debate de la Ley del Suelo, para que también cuenten con las opiniones, tanto a favor como en contra, de este debate de la Ley del Suelo, queremos hacer con su publicación, que ya está terminada, una distribución a los Diputados de todas las fuerzas políticas, para que puedan tener exactamente todos los datos en el debate de la ley.

En cuanto al seguimiento del proceso de revisión del Plan General de Madrid, que es otro tema importante que lleva esta Dirección General de Planificación y Concertación, por parte del servicio de planeamiento metropolitano se ha realizado el seguimiento de los expedientes que han sido presentados tanto por el Ayuntamiento de Madrid, para su aprobación definitiva, como por las diferentes Consejerías, para tramitación en el mismo; se ha prestado especial interés a los PAU de vivienda en dicho municipio de Madrid, de cara a tener un consenso sobre los mismos, proceso que continúa en el tema de los PAU, para ver si podemos llegar, efectivamente, a una actuación consensuada con el Ayuntamiento de Madrid.

Hay otro aspecto que tiene también gran importancia, debido a la participación que veo, en general, en lo que significa de aportación a técnicos, a empresas especializadas y a personas individuales que acuden a la Consejería, y es el Servicio Cartográfico; se ha finalizado la edición del mapa 1/100.000, que se ha hecho en dos hojas y ha tenido una gran acogida; así como el 70 por ciento del 1/500.000; se ha procedido a la digitalización del mapa 1/200.000, del 1/100.000, y 30 hojas del 1/25.000, y se ha realizado un sistema de información geográfica en las líneas límites municipales.

Respecto a lo referido al IVIMA y al estado de ejecución de presupuestos del IVIMA para el 94, a fecha, podemos poner aproximadamente, del 5 de octubre, alcanza una cifra actual de 41.667 millones, presenta un grado de ejecución del 75 por ciento; aquí puede haber diferencias entre los datos que tienen SS.SS. y los que me han sido aportados en el último momento para ver exactamente cuál era el grado de ejecución del presupuesto del IVIMA.

La cuantificación económica se centra fundamentalmente en el Capítulo VI, en "Inversiones", al que ustedes también han hecho referencia, y que cuenta con un crédito de 33.730 millones para la consecución de los objetivos previstos en ellos. Tenemos que 26.390, es decir, el 78 por ciento, corresponden a gastos de obra ya adjudicadas; 2.376 millones, el 7 por ciento, a obras en trámite de adjudicación, y 3.224 millones, es decir, el 9 por ciento, a obras en fase de aprobación del gasto.

En cuanto al análisis de los programas que teníamos establecidos, en "Vivienda", en el programa B. 1, "Renovación de barrios", tenemos 932 de previsión; ayudas adjudicadas 288 viviendas, trámite de adjudicación 794, adjudicadas 1.082. Aquí hay un exceso que después aclararé un poco, porque nos sale un 15 ó 16 de ejecución, pero no tiene nada que ver el número de viviendas previstas con los presupuestos señalados, porque en el grado de ejecución puede aparecer un número mayor de viviendas con la misma partida presupuestaria, en cuanto a las previsiones de gasto, que hayan sido diferentes y que hayan podido incluir más viviendas.

En el programa B 2, que son realizaciones nuevas, la previsión es de 1.390; obras adjudicadas son 465 viviendas; en trámite de adjudicación 180 y adjudicadas 645, que hacen un 46 por ciento.

En los otros programas, en el B 3 y en el B 4, el grado de ejecución está prácticamente en el cien por cien de las viviendas, y en el Plan de la Sierra, en el PAMAM, había previstas 59 viviendas, de las que obras adjudicadas son 3, en tramitación 39, total adjudicadas 42, un 71 por ciento de ejecución aproximada; el total lo valoramos en el 83 por ciento de este programa en análisis objetivos de programa de vivienda.

Hay dos temas en los que no se ha cumplido: se tenía previsto el inicio de obras de 745 viviendas, 700

pertenecientes a un programa de nueva vivienda en alquiler y 45 para pensionistas, que iban a ser edificadas en solares cedidos por el Ayuntamiento de Madrid, pero no han podido ser iniciadas porque todavía no se han producido las cesiones de suelo correspondientes. Por tanto, los inicios de viviendas posibles, deducidas esas 745, se sitúan en 2.813, siendo un porcentaje, yo creo, elevado de ejecución respecto al total.

Entiendo que también hay que hacer una especial referencia al programa de vivienda para jóvenes y las actuaciones en materia de erradicación del chabolismo a las que se han referido los portavoces, en concreto el portavoz de Izquierda Unida.

En cuanto a vivienda juvenil el volumen total de inversión, en el año 94, destinado a este objetivo, lo cual no quiere decir que no haya vivienda para jóvenes, entendiéndolo como tales menores de 30 años, pero estos son programas específicos que, de alguna manera llevamos coordinados la Consejería de Política Territorial y la de Educación y Cultura.

Como decía, para programas de jóvenes teníamos destinados 4.814 millones, ya que además de las promociones específicas destinadas a ese programa de jóvenes, el 25 por ciento de las viviendas edificadas por el Instituto, correspondientes a demanda no estructurada, albergarán jóvenes también, dentro de este tema.

La partida 6021, preveía 2.500 millones de pesetas, para el programa joven; en cualquier caso, las previsiones de inicio de las viviendas destinadas específicamente para jóvenes, sin contar el cupo de una de cada cuatro viviendas, el 25 por ciento, de los programas generales, que también son dedicadas a este fin, eran 337, de las cuales se encuentran adjudicadas o en trámite de adjudicación 345, que puede parecer un absurdo el que salgan unas previsiones del 102 por ciento de cumplimiento, pero como les digo son ajustes en los programas de ejecución que no tienen mayor trascendencia, lo importante es que el cumplimiento de este año en este tema va a alcanzar el cien por cien de lo previsto.

En cuanto a la erradicación del chabolismo, esta partida tenía un crédito aprobado por Ley de Presupuestos de mil millones de pesetas. En cuanto a la ejecución, que también está más adelantada de los datos que ustedes han aportado, está: en fase de disposición de gasto el 35,7 por ciento, 357 millones; obras adjudicadas y en ejecución destinados al montaje de 105 viviendas: 60 viviendas en Jauja, un polígono de marginales; 44 viviendas en Cuatro Vientos y una vivienda en Villaverde; reparaciones de 60 viviendas, 18 en Las Liebres, que es uno de los asentamientos de marginales; 12 viviendas en El Cañaveral y 30 viviendas dispersas en otros asentamientos.

En fase de disposición de gasto, pero transferida a la partida 6020, "Compra de viviendas", el 17,3 por ciento, 173 millones, a lo que usted también hacía

referencia, está el suministro adjudicado y recibido y parte destinado a la compra de 74 viviendas provisionales desmontadas. Hubo que transferir el crédito de la partida 6916 a la partida 6020, para imputar el gasto al concepto presupuestario que entendíamos era adecuado. En tramitación, actualmente, está el 30 por ciento del presupuesto de mil millones destinado a marginales, que suponen 300 millones de pesetas -aquí es fácil hacer el cálculo de porcentaje- que están destinados a la terminación de 96 viviendas en La Celsa, que se inició, como ustedes saben, con un periplo muy complicado por la Empresa Municipal de la Vivienda, con financiación del IVIMA. Cuando hicimos el acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad, para repartir la ejecución de los programas de marginales, nosotros nos quedamos con La Celsa, y ahora tiene que ser cedida por el Ayuntamiento para su terminación; es decir, nosotros tenemos que hacer el programa de vivienda, la inversión para este año, en esta anualidad de 300 millones de pesetas. Las obras ya están adjudicadas desde hace aproximadamente dos semanas en el Consejo de Administración del IVIMA, pero tenemos un problema que estoy tratando de solventar con el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, que lo resumo en lo siguiente.

Si la cesión del suelo no se me hace a tiempo, desgraciadamente tendré que decir que he incumplido los objetivos de realización en La Celsa, pero el dinero lo tengo disponible, la empresa adjudicada y sólo me faltan los terrenos. En el inicio del convenio que teníamos con el Ayuntamiento de Madrid, estaba prevista la siguiente cuestión: cesión de suelos por parte del Ayuntamiento y financiación por parte del IVIMA. Hubo discusión sobre el término financiación, es decir, si la financiación significa que lo pagábamos todo y no había devolución, o hacíamos un proceso de créditos blandos que tenía que devolver el Ayuntamiento de Madrid. Al final hemos acordado que todo lo hecho nos lo comemos y que nos den el suelo, pero el Ayuntamiento de Madrid nos pide 65 millones de pesetas por el suelo de La Celsa. Yo ya le he transmitido, tanto al alcalde como al Ayuntamiento de Urbanismo, que me parece abusivo el que se me pidan, en estos momentos 65 millones de pesetas por ese suelo; creo que está en vías de solución de manera acordada el que no se cobre esta cantidad, porque está en el origen del convenio, el que el Ayuntamiento hacía la aportación de suelo y nosotros pagábamos las viviendas. Si es al contrario, por mí encantado, porque me supondría mucho menos gasto. Esto en cuanto a lo que se refiere a La Celsa.

Queda un 8,2 por ciento, del presupuesto de esos mil millones, 82 millones de pesetas, que se destinarían a la compra de viviendas para realojamiento de población marginal. En este momento estamos en el proceso de compra de esas viviendas, concretamente con PROVICAM, lo que ocurre es que el hecho desgraciado de Peñagrande ha hecho que volquemos los esfuerzos, en

estos momentos, tanto el Ayuntamiento como la Comunidad, en darle una solución inmediata a ese problema y, después, continuaremos con la compra de las viviendas para alquiler a marginados. Completaríamos el programa y las obligaciones adquiridas por nosotros en el Consorcio de Población Marginal a través de lo que el organismo del Instituto de la Vivienda de Madrid está en estos momentos planteando, a efectos de posibles permutas distribuidas a lo largo de las actuaciones públicas de la Comunidad, para poder acoger el resto de los compromisos que nosotros habíamos adoptado.

Paso ahora la palabra, si me lo permite el señor Presidente, a las distintas Direcciones Generales de la Consejería, para que fuesen explicando, uno a uno, las preguntas de S.S. referidas a partidas concretas. Empezaríamos con el programa 71, "Dirección y Servicios Generales de la Consejería".

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TECNICO** (Tamame): Señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Sin más, voy a proceder a dar la explicación a las preguntas efectuadas por Su Señoría.

Pregunta, en primer lugar, por el grado de ejecución de la partida 2214, planteado muy razonablemente, por qué, a pesar de haber sido incrementada en 500.000 pesetas se encuentra en un grado de ejecución tan bajo como el que presentan los listados. El incremento de las 500.000 pesetas se debe a que esta partida que atiende a las necesidades de vestuario de personal, que tenemos la obligación de proporcionarle -me estoy refiriendo a ordenanzas, auxiliares de control-, la previsión de necesidades exigía dotarla con un incremento de 500.000 pesetas sobre la poca dotación que ya tenía en el presupuesto aprobado. Esa es la razón, por tanto, del incremento de las 500.000 pesetas.

La baja ejecución, a pesar de haber sido incrementada, se debe a que, para conseguir una mejor economía de costes, todas las propuestas que efectúa la Consejería se centralizan, en cuanto a su tramitación y adjudicación, por la Dirección General de Patrimonio, y, en consecuencia, en este momento todavía se encuentran en tramitación y no adjudicadas; querríamos que se hubiera producido ya la adjudicación, pero dificultades de tramitación han producido este retraso, y es lo que explica el bajo grado de ejecución que arroja la misma.

Las siguientes partidas por las que pregunta son la 2276 y 2279, y pregunta, concretamente, cuáles son los destinos que acogen. Estas son partidas que, tradicionalmente, aparecen en el programa 71, "Dirección y Servicios Generales", porque atienden a necesidades del conjunto de Direcciones de la Consejería. Concretamente, por lo que hace referencia a la 2276, titulada "Trabajos realizados con empresas externas y trabajos técnicos", atiende a trabajos generales, derivados de necesidades de reprografía, tanto documental, del conjunto de

Direcciones de la Consejería, como de reprografía cartográfica, e, igualmente, a la explotación de los negativos de fotografía aérea necesarios para las previsiones territoriales de la Consejería. La partida 2279 tiene también un carácter de partida general para el conjunto de Direcciones de la Consejería. Trata de la catalogación de los fondos cartográficos y de los duplicados de las diapositivas y copias en papel, que obran en poder de la Consejería. El grado de ejecución de estas partidas, al menos tal y como aparece en la información más actualizada -de la que yo puedo disponer, y de la que no disponen S.S.S.-, es bastante alto en ambas, puesto que en la 2276 se sitúa en un dispuesto del 80 por ciento, y en la 2279, del 94 por ciento.

Pregunta a continuación por la partida 4332, que, efectivamente, no aparecía en el presupuesto del que estamos tratando, del Capítulo IV, y por la dotación de que ha sido objeto, al no estar prevista en el curso del ejercicio, que asciende a 5.529.000 pesetas. Esta cantidad responde a los ajustes técnicos que se producen al tener lugar modificaciones en los capítulos de gastos corrientes del organismo autónomo adscrito a la Consejería. Por tanto, en este momento se encuentra dotada con esta cantidad, y no se encuentra ejecutada, sencillamente, porque se espera a final del ejercicio para ver si se producen modificaciones en menos, en cuyo caso, lógicamente, habría que tenerlas en cuenta para la ejecución.

A continuación, pregunta por una serie de partidas del Capítulo VI, la 6072 y 6091, por afectar a adquisición de terrenos o previsiones sobre adquisición de terrenos, urbanización y estudios y proyectos de inversión, que giran en torno a la materia suelo, serán cumplidamente contestadas por el Director General de Suelo, en cuanto a las previsiones y cargos que se han efectuado con arreglo a las mismas.

Paso a responder sobre las partidas 6060, 6160 y 6401, todas ellas referidas a informática. En resumen, las preguntas que plantea S.S. giran en torno al bajo grado de ejecución con que se presentan los datos con que cuenta. Yo voy a intentar dar una explicación de todo ello, y, si me permite, lo voy a hacer en un intento de explicación conjunta de las tres, porque, si no, es completamente incomprensible.

En primer lugar, en cuanto a la partida 6060, que está destinada a la adquisición de equipos informáticos, tengo que señalar que de la misma, y sobre la cantidad consignada en el presupuesto, se han detruido, por modificación presupuestaria, 7.100.000 pesetas, que hemos transferido a la partida 6401, y ahora le daré la explicación del porqué de esta modificación. Igualmente, se han detruido, para sumar a los anteriores, 12.450.000 pesetas, de la partida 6160, la adición de cuyas dos sumas ha pasado a incrementar la partida 6401, de "Estudios de nuevas aplicaciones informáticas". La razón de esta modificación a la baja en estas dos partidas, 6060 y 6160,

para incrementar la 6401, se debe a que, si bien era un objetivo estratégico la adquisición de un nuevo procesador central de datos para la Consejería, esta necesidad no ha tenido que ser cubierta, porque la empresa de informática nos ha dotado de un nuevo procesador central de gran capacidad, que nos ha permitido, por tanto, al dar de baja esta necesidad, incrementar otro objetivo estratégico que teníamos, que era el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas. Así pues, ha de tenerse en cuenta esta detracción en las dos partidas, y el incremento de la 6401, con cuyos nuevos números, que ahora le explicaré, jugaré para explicar el nivel de ejecución.

Concretamente, en la partida 6060, que, tras la minoración para incrementar la partida de nuevas aplicaciones informáticas, quedó en un crédito, menos la modificación, de 24 millones, nos encontramos en este momento a una ejecución de un poco menos del 50 por ciento, que hemos destinada, en su parte ejecutada, a adquirir una nueva estación de trabajo gráfico, con gran potencia de proceso, para el tratamiento de optoimágenes. De la parte restante, es decir, los 14 millones, hasta completar los 24 millones, restando la modificación, no los hemos ejecutado hasta este momento -y eso es lo que determina el bajo grado de ejecución- por la siguiente razón: la previsión que tenemos de gasto del resto que nos queda en la partida, que, desde luego, vamos a consumir de aquí a final de año, es para adquirir estaciones periféricas de trabajo, concretamente unos treinta PC, y unas impresoras láser, asociadas a los mismos. Si no lo hemos hecho hasta el momento es porque para lograr una adquisición que nos mejore los costes, nos vamos a sujetar a un programa conjunto, que está elaborando la Consejería de Hacienda, a través de su unidad de planificación de los sistemas de información, en cuyo programa conjunto entrarán todas las Consejerías que se sumen a ese proceso, que esperamos que sean las más posibles, y, en consecuencia, hacer una gran compra de PC, y no que cada una de las Consejerías compre los suyos propios. Esto conseguirá una economía de costes, y, además, una normalización de los estándares en los equipos informáticos con los que cuentan las diversas Consejerías, de tal manera que se logrará la intercambiabilidad de los mismos PC entre unas y otras, según las necesidades de cada una. Por tanto, una vez completada esa adquisición, cuando se complete ese programa de adquisición conjunto, y cuando se hayan definido esos estándares normalizados, quedará completamente ejecutada la partida.

La partida 6160, que recuerdo que también había sido objeto de una minoración para incrementar los estudios de nuevas aplicaciones informáticas, quedó, después de la detracción de los 12.450.000 pesetas, en un crédito, menos la modificación, de 11 millones, que en estos momentos, con la última contabilización, se encuentra ejecutado prácticamente al cien por cien, concretamente, de los 11 millones sólo quedan

disponibles 42.000 pesetas.

¿Qué hemos hecho con ello? Lo que hemos hecho es, básicamente, trabajar en las líneas de informática gráfica de la Consejería. En ese sentido, por fin, hemos conseguido sustituir el obsoleto trazador gráfico, el "plotter" vulgarmente llamado, con que contábamos en la Consejería, que estaba obsoleto, no sólo por los años, sino por inadaptación tecnológica, por un nuevo "plotter" de última generación, concretamente es un "plotter" de inyección de tinta, y, además, hemos adquirido, con destino a las unidades de arquitectura, una serie de equipos, también de última generación, para el diseño de proyectos.

Por último, hemos sustituido también parte del equipo de microfilmación con el que contábamos, adquiriendo un equipo de tratamiento de microfichas con posibilidades de tratamiento electrónico. Nos encontramos, por tanto, con la partida completamente ejecutada.

Por último, la partida que ha sido objeto del incremento y, por consiguiente, de esa posibilidad de reacondicionamiento de los objetivos estratégicos que teníamos planteados para este ejercicio en materia informática, es la partida 6401, "Estudios de nuevas aplicaciones informáticas", que, como digo, ha sido objeto de un incremento de 19.550.000 pesetas procedentes de la minoración de las otras dos partidas, que nos permite ponernos en línea, y en eso estamos ya. Concretamente tenemos ejecutado prácticamente el cien por cien de la partida, sólo nos queda disponible un millón con la última contabilización que hemos hecho, y con esto vamos a atender a la migración final, la migración completa del conjunto de aplicaciones de informática de gestión con que contamos en la Consejería, y, además, con la migración también al estándar fijado para el conjunto de la Comunidad del importante sistema de información urbanística regional con que contamos en la Consejería.

Su Señoría ha preguntado a continuación, dentro del Capítulo VII, por la partida 7332 y, concretamente, por su bajo grado de ejecución que, como señalaba, se situaba en un 50 por ciento. La partida 7332 es la partida que recoge la subvención nominativa al IVIMA para gastos de inversión. Efectivamente, en los datos que han sido remitidos a SS.SS. por la Consejería de Hacienda aparecía con un 50 por ciento; sí le tengo que decir, como nueva información, que en este momento se encuentra contraído y totalmente dispuesto el importe de la partida, de tal manera que se encuentra al cien por cien de la previsión que tenía. Es decir, la totalidad de los 14.000 millones con que contaba se encuentran totalmente dispuestos y en fase de entrar en los pagos correspondientes, y ya se ha producido una parte de los primeros que se habían dispuesto.

Por último, en relación con la partida 1731 de este Capítulo VII que, como S.S. señala, es la partida destinada a cooperación internacional, ha preguntado cuáles son las acciones que se han acometido con la misma. Las acciones

son las siguientes: en primer lugar, y dentro de las previsiones acordadas en el protocolo adicional al convenio-marco del 87 -me estoy refiriendo al protocolo adicional suscrito en el 94 para acciones de cooperación internacional de la Comunidad de Madrid, y, dentro del área de urbanismo y vivienda, se asignaban a la Consejería de Política Territorial 17 millones, que comprometería para llevar a cabo la tercera fase del proyecto de viviendas en Rio Wamba, en Ecuador, y, por otro lado, tres millones de pesetas para obras de restauración y consolidación del Paseo del Malecón de La Habana. Estos son, pues, los objetivos que se cubren con los 20 millones de pesetas: 17 millones se destinan a la construcción de viviendas en Ecuador, de acuerdo con el programa de cooperación previsto de las distintas instituciones que participan en ello: la Consejería de Cooperación, la ONG correspondiente, las asociaciones que conocen SS.SS. y así se prevén, y los otros tres millones serán destinados para una acción de rehabilitación en la ciudad de La Habana.

Creo que no queda ninguna cuestión de las planteadas por S.S. sin contestar; sólo queda únicamente una cuestión planteada en torno a la partida 1301 del programa 74 que, por ser una partida del Capítulo I, aunque es del programa 74, Dirección General de la Vivienda, le voy a contestar. Se trata de un desajuste que existía entre las partidas 1301 y 1300; se trata de unos complementos retributivos de personal de la Dirección General de Vivienda procedentes de la remodelación que tuvo lugar entre el IVIMA y la Dirección General de Vivienda. Efectivamente, estos complementos retributivos no podían correr por esta partida, sino por la 1300, que es la partida de "Retribuciones básicas". Se trata, por lo tanto, de un ajuste que se efectúa al amparo de que, como muy bien saben SS.SS., la vinculación es a nivel de dos dígitos en las partidas del Capítulo I, y la explicación es la que le he dado. Creo que no resta por contestar ninguna de las partidas por las que ha preguntado.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SUELO** (Marcos): Buenos días, Señorías. En relación con la partida 6000, como ha explicado antes el Secretario General Técnico, y como ya saben -y pasa todos los años en esta partida-, la parte fundamental de esta partida son justiprecios y sentencias de los barrios en remodelación, que, si bien nosotros llevamos toda la tramitación, son pagados por el MOPU. En el momento actual están contabilizados 1.117 millones en esa partida, y hay gastos tramitados por otros 358 millones. A su vez, hay pedidos al MOPTMA más de 1.000 millones para esta partida, si bien, puestos al habla con ellos, nos han dicho que por su trámite en este año no nos podían transferir más del orden de 200 millones. En ese sentido, y ante la petición de la Dirección General de Presupuestos, en función de la adicional 15 de la Ley de Presupuestos, de que se le

transfiriera 500 millones a infraestructuras del transporte, vimos que se podía hacer porque, de alguna forma, aunque nosotros hemos realizado los trámites oportunos, el dinero no nos iba a llegar y, por lo tanto, no se iba a poder ejecutar esa partida presupuestaria.

En cuanto a la partida 6091, ahora mismo, a fecha de septiembre, el dispuesto está en 31.923.000 pesetas, y hay contratos tramitados sin contabilizar por cuatro millones de pesetas, lo que implica un grado de ejecución del 71 por ciento. Los contratos y los encargos que se han realizado contra esta partida son, como venían explicados en el presupuesto, de estudios para la realización de operaciones de suelo, fundamentalmente de planes de viabilidad económica, de actuaciones públicas, de análisis de nuevos mecanismos de gestión en la política de suelo, y trabajos de la Oficina de Proyecto Institucionales, como, por ejemplo, asistencias para el proyecto de la Casa de Correos de la Puerta del Sol, o para análisis funcional de la sede institucional de la Puerta del Sol, entre otros. Ahora mismo, como he dicho, está en el 71 por ciento.

Respecto a la partida 6072, esta partida, aunque su epígrafe es de "Urbanizaciones", como venía bien explicado en el presupuesto, era para pagos de distintas juntas de compensación en las que, de forma minoritaria, participamos la Comunidad. Fundamentalmente suelen ser por trocitos de viales, o restos de suelos en las que participamos siempre minoritariamente. Hasta ahora es verdad que nada más hay tramitado y pagado el dinero a una junta de compensación, y tenemos en tramitación dos juntas de compensación, que equivalen a unos 25 millones más de la partida, pero estamos con problemas serios de documentos contables, ya que nos pasan unas certificaciones que no son admisibles, y esperamos que, de aquí a final de año, se puedan subsanar por parte de las juntas y que nos den unos documentos que se puedan tramitar. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA** (García-Pablo): Continuando con el programa 72, el Consejero ha detallado suficientemente proyectos y obras ejecutados o en ejecución, y yo me voy a limitar a contestar a lo que añade aspectos económicos y de gasto en relación con las partidas.

Empezamos por la pregunta de S.S. respecto a la partida 2262, "Divulgación y publicaciones", que cuenta con una cantidad inicial de seis millones de pesetas. Componen esta partida tres publicaciones, la primera es la publicación de proyectos y obras de arquitectura realizados en los tres últimos años, que van desde el espacio público, la edificación, equipamientos y vivienda. Esta sería una publicación que se cierra en diciembre, por tanto las obligaciones reconocidas estarían en torno a esa fecha. En este momento nos encontramos, incluyendo las dos partidas que acompañan, con el mapa guía del patrimonio arquitectónico, que se publicará en diciembre

y que recoge los 200 monumentos más importantes de la Comunidad Madrileña, así como la edición y difusión, la parte gráfica de la base de datos, que se presenta el día 28 del presente mes y que es la cuarta versión que se hace de la base de datos y precios de la Comunidad de Madrid. Estos tres conceptos, a los que hay que añadir la exposición itinerante que en estos momentos se lleva a cabo en el Museo de Arte Contemporáneo, con la Escuela de Arquitectura de Madrid, y el folleto de divulgación de tres obras, como son las obras del espacio público de San Lorenzo de El Escorial, y de un resumen de los alojamientos turísticos de la Sierra Norte. Esta partida en este momento se encuentra con gasto dispuesto y autorizado en 2.800 millones, es decir, el 47 por ciento.

En relación con la partida 2276, "Trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos", con un total de 6.120.000 pesetas, en estos momentos nos encontramos con dispuesto y autorizado 5.419.000 pesetas, que suponen el 89 por ciento. Fundamentalmente esta partida recoge todos los estudios técnicos y normativa en relación con la acreditación de laboratorios y calidad de la edificación; es una tarea de la Dirección General con los diferentes laboratorios, en la región madrileña. Un pequeño estudio del arbolado en el entorno del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, así como el apoyo de levantamientos topográficos y fotografías para la realización del plano. En estos momentos nos encontramos en el 89 por ciento de gasto dispuesto y autorizado, y de obligación reconocida estamos en torno al 42 por ciento. Estas dos partidas se terminarán, con absoluta seguridad, en el mes de noviembre.

La partida 2284, "Convenios y acuerdos", contaba con 2.500.000 pesetas. Fundamentalmente son dos convenios importantes: el primero se ha realizado con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, con la Universidad Politécnica, son los primeros premios de arquitectura que se convocan con la Escuela; en estos momentos ha salido este concurso que se fallará en diciembre, y que supone 2 millones de pesetas, lo que cerraría prácticamente el 80 por ciento de la partida. La segunda parte de esta partida 2284 corresponde al convenio con el Consejo Superior de Arquitectos para la edición de la Muestra de "Diez Años de Arquitectura Española", que se celebró en el mes de julio; se seleccionaron 52 obras, y la Comunidad de Madrid ha tenido dos obras seleccionadas. En estos momentos el 100 por cien de la partida está en gasto dispuesto y autorizado.

Pasando ya al Capítulo VI, partida 6072, "Urbanización", fundamentalmente esta partida se destina a urbanización y continuación del Plan de Renovación y Rehabilitación de Espacios Públicos. Son 200 millones de pesetas, como gasto dispuesto y autorizado al mes de septiembre está al 100 por cien de la partida; y de obligaciones reconocidas estamos en el 27 por ciento.

Las obras que corresponden en ejecución a este Plan de Espacios Públicos y Urbanización, son la primera fase del Plan de Renovación del Entorno del Monasterio de El Escorial, convenio que se firmó el presente año y cuyas obras van avanzadas; y asimismo tres espacios públicos significativos, como son Torrelaguna, Villa del Prado y Velilla. Esto totalizaría, como digo, los dispuestos y autorizados al 100 por cien, y el 27 por ciento de reconocidos.

En relación con la partida 6091, "Estudios y proyectos de inversión", esta partida se destina fundamentalmente a la redacción de proyectos de dirección de obras vinculados al espacio público, a equipamientos y a edificación en general, propios y de apoyo a Consejerías. Fundamentalmente, con los cálculos de estructuras, estudios geotécnicos, realización de instalaciones y direcciones de obra, corresponden a obras de la Dirección General, departamentos de otras Consejerías, como deportes, cooperación, fundamentalmente en apoyo al Plan Cuatrienal de Inversiones -el Consejero anteriormente ha detallado todas y cada una de las obras a las que se destinan estos 25 millones de pesetas-, en elaboración de estudios y proyectos de inversión. En estos momentos, los gastos dispuestos y autorizados están al 100 por cien, y las obligaciones reconocidas, en septiembre, al 46 por ciento.

En la siguiente partida por la que preguntaba S.S., 6121, "Conservación de edificios de interés arquitectónico y cultural", nos encontramos, al mes de septiembre, con un gasto dispuesto y autorizado del 85 por ciento; eran 90 millones de pesetas, y son 70.078.000 pesetas las que están dispuestas y autorizadas, y obligaciones reconocidas el 40 por ciento. Fundamentalmente esta partida se destina, como recordarán, a la conservación de edificios de interés cultural y una parte importante a la continuación de la rehabilitación de edificios de la Red de Alojamientos Turísticos en la Sierra Norte; en concreto, en este año se finalizan Patones, El Atazar, Somosirra, Cervera de Buitrago, Robregordo, y Horcajuelo. Esto cierra una etapa de rehabilitación de estos alojamientos en la Sierra Norte.

Pasando a la partida siguiente por la que preguntaban, "Otro inmovilizado material", son 2.600.000 pesetas lo que estaba previsto. En este momento tenemos dispuesto y autorizado el 95 por ciento, y de obligación reconocida el 30 por ciento. Fundamentalmente esta partida se destina a la realización de la Guía de Arquitectura, en este caso, en el año 1994 corresponde a la zona oeste de Madrid -ya se han editado cuatro zonas-, San Lorenzo de El Escorial y La Hoya de Villalba.

Con esto totalizaríamos el conjunto del programa 72, unos gastos dispuestos y autorizados de 474, es decir, corresponde al 81 por ciento de dispuestos y autorizados; y a reconocidos y dispuestos, a 1º de septiembre, del 45 por ciento. Creo que con esto respondo a SS.SS.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (López Toledano): Paso a contestar, lo más sintéticamente posible, a lo demandado por SS.SS. En el concepto 2276, la reducción de 1.495.000 pesetas del presupuesto del 94, obedece -y esto está en relación con el subconcepto 0227- a que al cierre del ejercicio del presupuesto 93 no pudo atenderse a dos certificaciones, y se han tenido que pagar con el presupuesto 94; concretamente son trabajos relativos a un plan especial, así como a un planteado de planos para la realización de un protocolo con un ayuntamiento. A eso obedece la reducción de 1.495.000 pesetas como nueva actividad con cargo al ejercicio 94.

Partida 6052, que con un millón de pesetas tiene un nivel de realización del cero por ciento, es la destinada a la compra del equipo de microfilmación de los expedientes, o de los ejemplares que entran en Registro, en la Dirección de Urbanismo, y que en este momento este aparato está en sistema de alquiler, cuya conservación finaliza el próximo mes, habiéndose iniciado ya la compra del equipo de microfilmación correspondiente, y estando en trámite en este momento la adquisición de dicho equipo, por valor de un millón de pesetas de esa partida.

La partida 6079, cuyo presupuesto inicial era de 20 millones de pesetas y que se reduce, por una modificación presupuestaria, en 15.500.000 pesetas. El motivo de la deducción es el siguiente: la Dirección de Urbanismo sólo realiza obras materiales en términos de obra física derivada de un proyecto previo, como consecuencia de actuaciones de demolición. Los 20 millones de pesetas solicitados para la partida 6079, estaban previstos, porque, en este momento hay en trámite, ante la autorización judicial previa, al ejercicio material de la demolición, en la que se concreta la infracción urbanística, de 13 órdenes de demolición firmadas, de las cuales se recibieron, en el mes de abril, 5 denegaciones de entrada en la propiedad, de consecución del expediente, lo cual nos hacía prever que la materialización física de una partida dedicada exclusivamente a obra material y exclusivamente demolición, no podría programarse en el tiempo, mientras que las obligaciones de gastos de inversión más próximos de la partida 6079 -que luego comentaré- pero que no era obra material derivada de un proyecto de ejecución material, hacía aconsejable el traslado de un porcentaje importante, prácticamente las tres cuartas partes, para prevér un no cumplimiento y un mal uso, en definitiva, haber dejado sin cubrir a fin de año la partida. En este momento, sólo tenemos autorización judicial, del mes pasado, para acometer la ejecución material de dos demoliciones -una en San Agustín de Guadalix y otra en Miraflores de la Sierra- por un importe material, en su ejecución material, de 1.200.000 pesetas, con lo cual, incluso la previsión de la Dirección a fin de año, a pesar

de esta modificación presupuestaria, probablemente sea de no poder cumplir en la demolición material la totalidad del presupuesto, sino hay una orden judicial que permita realizarla o materializarla.

En relación con la partida 6490, con independencia de que ruego me soliciten, si es necesario la información complementaria de los más de 50 contratos en los que se desarrolla, me permito sintetizarles en el cumplimiento de los objetivos y concretando a qué se ha dedicado y a qué se está dedicando acualmente el 74 por ciento dispuesto, con datos al 20 de octubre, que evidentemente son distintos de los de ustedes.

En primer lugar, la Dirección de Urbanismo entiende que no sólo el nivel de colaboración municipal se basa en el mero asesoramiento o relación, sino en el ejercicio material de proyectos urbanísticos, sean estos planes urbanísticos, como modificaciones, planes de desarrollo o instrumentos de gestión o elaboración de los trabajos previos, protocolos o acuerdos previos a la revisión de los planes, que permitan tener garantizado que el proceso de tramitación no va a dar al ayuntamiento y Comunidad conflictos más allá de las determinaciones pormenorizadas de los planes o del cumplimiento estricto de las obligaciones legales en las determinaciones de los planes.

Desde esta óptica, y por concretarles, en este momento se están redactando, en la propia Dirección General, por subrogación derivada de acuerdos plenarios de municipios, 21 revisión de planeamiento entre ellos los municipios de Rascafría, Pozuelo del Rey, Orusco, El Molar, Canencia, Capo Real, Brea de Tajo, Belmonte, Santorcaz, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Valderacete, Valdelaguna, Valdemaqueda, etcétera, hasta un total de 21; se están redactando 20 avances de planeamiento que afectan a otros 20 municipios distintos, como Villanueva de Perales, Velilla de San Antonio, Torrelaguna, etcétera; se están redactando y se han redactado ya 56 instrumentos de planeamiento, que podríamos llamar desarrollo, que afectan a 20 modificaciones de planeamiento, 12 planes parciales, y 4 unidades de ejecución en la totalidad de 56 municipios -que por no cansar, no les detallaría, pero si ustedes lo necesitan, con todo gusto se los detallo- y se han elaborado con cargo a ese presupuesto los trabajos previos para formalizar 16 protocolos previos para la revisión de planeamiento, antes del inicio de la revisión, entre ellos los municipios de Pozuelo, Majadahonda, Guadalix, Belmonte del Tajo, Boadilla del Monte, Titulcia, Valdelaguna, Valdaracete, Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés y Fuentidueña del Tajo, y se están redactando, en este momento, en la Dirección de Urbanismo, 4 unidades de ejecución que desarrolla el planeamiento vigente y 5 planes parciales que resuelven, o que pretenden resolver, la situación en determinación de 5 urbanizaciones ilegales que contaban con un plan de ordenación de núcleo y que ha habido que tramitar o

modificar adaptándolo a la determinación legal vigente.

Por lo que respecta al Capítulo VII, partida 7639, efectivamente, en datos de noviembre, el nivel de cumplimiento es el indicado, del 1,55; en este momento se está en el 98 por ciento de ejecución, por lo siguiente. El 27 de septiembre del 94 se produjo la resolución del Consejero por la que se resolvía la orden de convocatoria de subvenciones que ya no se produce desde el ejercicio anterior y desde este municipio, no sólo por la petición municipal, sino en virtud de una orden previa de convocatoria de subvenciones que tiene resolución conjunta, la cuál afecta, por un presupuesto total de 48.900.000 pesetas, a 27 municipios para la revisión de su planeamiento, ninguno de ellos incluido en los 41 aludidos anteriormente en el Capítulo VI, para la realización de la revisión de su planeamiento municipal, así como, por primera vez, la creación de dos oficinas de gestión municipal mancomunadas, en la Sierra Norte una de ellas, y otra en el ámbito conocido como mancomunidad de la MISECAM, con un presupuesto de 5 millones de pesetas, para la puesta en funcionamiento de estas dos oficinas de gestión mancomunadas, que afectan a más de 42 municipios, y dedicando, por tanto, 43 millones de pesetas a la revisión de planeamiento municipal. De ese modo, con aproximadamente 150 millones de pesetas, se está acometiendo en este ejercicio la revisión del planeamiento de más de 70 municipios con un coste medio mínimo, estimado medio en función de la población, pero teniendo en cuenta que está toda el área metropolitana de Madrid en revisión con un coste medio de 5 millones de pesetas por revisión de planeamiento; se está atendiendo aproximadamente a 350 ó 400 millones de pesetas de revisión en caso de contratarlo externamente por las corporaciones que no disponían de ese presupuesto. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION URBANISTICA Y CONCERTACION** (Ezquiaga): Voy a intentar responder brevemente a las preguntas formuladas por el señor Diputado. En primer lugar se refiere a la partida 2262, "Publicaciones"; tengo que decir que esta partida, a día de hoy, está ya agotada y se ha empleado, fundamentalmente, en la maquetación de los estudios de base del Plan Regional de Estrategia Territorial y del propio documento de bases, el primero de los cuales ha podido ya salir de imprenta y ha sido remitido a los miembros de la Comisión de Urbanismo de esta Asamblea. Igualmente -y luego lo mencionaré- existe una transferencia de crédito para incrementar en el futuro esta partida, en otros 20 millones de pesetas, lo que permitirá hacer frente a los gastos de imprenta de la edición de los seis libros que se encuentran ya maquetados y pendiente de entrar en máquinas a la disposición del crédito correspondiente.

La partida 2266, "Conferencias, cursos, etcétera", se ha visto incrementada en 6 millones de pesetas que proceden, en su mayoría, de la partida 2276, "Trabajos realizados con empresas en el exterior"; esta partida, la 2276, venía siendo empleada para contrataciones de informes urgentes que no necesitaran realizar un pliego de condiciones más largo de tramitación con cargo al Capítulo VI. En general, como el tipo de trabajo que se realizan desde la Dirección son de cierta envergadura, no se venía constantando la necesidad de tener esa posibilidad de actuar más urgentemente, y por un criterio de ortodoxia de la ejecución presupuestaria, la jornadas de debate y la edición de los libros -no la imprenta que ha sido subvencionada por la empresa ARPEGIO- que recogen las ponencias de las jornadas de debate de la Ley del Suelo y el propio resumen explicativo de la Ley del Suelo, se han realizadfo con cargo a esta partida. Por tanto, digamos que la conferencia realizada, en su gran mayoría es ésta. Gastos menores, que también se emplean de esta partida, son asistencia de funcionarios a congresos o cursos, por ejemplo, se ha empleado una pequeña parte de la partida en la asistencia del Servicio de Cartografía a las Cuartas Jornadas Nacionales de Cartografía.

En relación con la partida 6409, que, sin duda, es la más importante, ya que son 343 millones de pesetas, hay que señalar que ha habido una modificación relevante de menos 57 millones, que se han transferido a la partida, del Capítulo IV, relativa a "Cartografía". La cartografía, en el presupuesto, se dotó solamente con 25 millones, mucho menos de lo que solicitó en su momento la Consejería. Sin embargo, este servicio público, del cual se sirve el conjunto de la Comunidad de Madrid, y, en general, los ciudadanos, demandaba, sencillamente para mantener los trabajos en marcha, una inversión más potente, y, en esa línea, a los 25 millones existentes se les suman estos 57, y hay que decir que al día de hoy, según nuestros datos, el 95 por ciento del nuevo monto que supone la partida de "Cartografía" está ya comprometido

Hay que señalar también que en este Capítulo VI se produciría una nueva merma de 20 millones, que antes he mencionado, que vendrían a transferirse a la partida 2266, para hacer frente a la edición e imprenta de las publicaciones a las que antes hice referencia, que son, en primer lugar, "La población de Madrid"; en segundo lugar, "la Economía de Madrid, una aproximación espacial"; "Censo Industrial"; "Los sistemas aeroportuarios, un estudio comparado en Europa"; "Medio Ambiente en la región de Madrid", y "Estudios sobre la demanda de vivienda, desde una perspectiva espacial". Todos estos trabajos serán editados dentro de lo que resta de ejercicio presupuestario.

Finalmente, hay que decir que de los 266 millones que restarían, después de estas dos mermas, de la partida 6409, 166 se han destinado ya, y han sido comprometidos,

con destino al remate de los trabajos del Plan Regional, de las bases del Plan Regional, y el mantenimiento de lo que denominamos bases de datos, que son fundamentalmente las bases de datos vivos de planeamiento vigente, censo industrial, estudios inmobiliarios, etcétera.

Restan, por tanto, dentro de esta partida, 100 millones de pesetas, que deben destinarse al Programa de Rehabilitación del Centro de Madrid. Hay que decir que, por un criterio de prudencia, no se ha adelantado el gasto de estos 100 millones en estudios en relación con el centro de Madrid hasta no tener perfectamente definido y cerrado el acuerdo con el Ayuntamiento, e, incluso, como éstos van a ser estudios de rehabilitación en la zona que se llama "Arco cultural", que es la zona que va desde Embajadores a San Francisco el Grande, hasta que no estuviera acabado lo que se llama Plan de Rehabilitación del Centro Histórico, que, dentro de la revisión del Plan General de Madrid, ha realizado la Oficina Municipal del Plan, y que es un estudio muy detallado, a un nivel de edificio a edificio, de la recatalogación y de las acciones. Ahora bien, evidentemente, como es de planeamiento, no contempla lo que serían los proyectos concretos de rehabilitación, ni las circunstancias de finales de propiedad, etcétera, que concurren en esta zona. Por tanto, creo que vamos a poder acometer, de una manera más certera, estos estudios, enganchándolos en los del Plan General de Madrid, y enfocándolos directamente a proyectos de rehabilitación, que podrían quedar ya formulados en este ejercicio presupuestario, en el año 94, de tal manera que el año que viene, ya delimitadas en esta zona del centro histórico, se delimitaran las áreas de rehabilitación integrada correspondientes, y se pudiera acometer ya la inversión y la gestión de las actuaciones concretas de vivienda y de rehabilitación necesarias. Eso es lo que explica que de esa partida, tras esas dos mermas, siga quedando un tercio pendiente de gastar. La firma anteayer del siguiente paso al protocolo de acuerdo para la rehabilitación del centro, en el que se recoge este área, ya ha dado, digamos, un marco muy cierto para poder realizar estos estudios, que serán contratados de inmediato.

En última instancia, quiero referirme a la partida 7639, que es "Transferencias a corporaciones locales", que es una partida muy pequeña, que siempre se queda corta, y que se refiere a un tema aparentemente nimio, pero que es muy importante para los municipios, que es el tema de las delimitaciones, de las líneas de límite, de los mojones y de las delimitaciones entre los términos municipales. En eso se ha gastado, y, además, hay que decir que se ha gastado el cien por cien en los tres primeros meses del ejercicio presupuestario. Como se me ha pedido la lista, son municipios como Colmenar de Oreja, Alpedrete, Becerril, El Atazar, Camarma, Parcuillos, Montejo, Villar del Olmo, Ambite, y Belmonte. Insistiremos este año, como se suele hacer

todos los años al elaborar los presupuestos, en que se incrementa un poco esta partida, y, en ese sentido, solicito que se tenga sensibilidad con esta partida, aparentemente menor, pero que resuelve muchos conflictos en la índole de la gestión local, y, por mi parte, nada más y muchas gracias.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA VIVIENDA** (Calle): Me voy a referir al programa 74, aunque no hare mención al primer concepto sobre el que ustedes me han preguntado, la partida 2301, porque creo que ha contestado ya sobradamente el Secretario General Técnico.

En cuanto a la partida 2276, me preguntan la razón del incremento de 65 millones en esta partida, que, además, según los datos que constan para SS.SS., tenía un nivel de ejecución muy bajo. En este momento, el nivel de ejecución, si solamente contempláramos los 25 millones iniciales, estaría en el cien por cien; digo en este momento, porque en el mes de septiembre no era así, que es el momento en que ustedes tienen los datos. El incremento de 65 millones fue una decisión tomada en el seno de la Dirección y de la Consejería para poder atender un aspecto que en ese momento nosotros no teníamos posibilidad de cubrir desde las instancias de la propia Dirección General, que era el tema PSV. El cúmulo de información que estaba llegando a la Dirección General en ese momento sobre la situación de PSV, la situación financiera y económica, los datos de fichas, el propio programa que hizo PSV sobre su plan financiero, etcétera, nos obligaba a tener que analizar un cúmulo de datos económicos, jurídicos, o sociales, que no podíamos absorber con el personal de la Dirección. Eso motivó que pidiéramos a Hacienda una modificación presupuestaria, quitando de la partida de "Suelo" -como ustedes habrán podido comprobar- un dinero que nos permitiera constituir un equipo de apoyo para el análisis de la situación, insisto, de PSV.

En este momento, de esos 65 millones -aunque no les consta a ustedes- hay contratado el análisis económico-financiero. Está en vías de contratar el análisis jurídico de las segregaciones, para apoyar, realmente, a los cooperativistas, y, asimismo, a la Dirección en la tramitación de estos expedientes, que son, como pueden entender, complejos. Tendremos más adelante -también está en vías de contratación- un elemento técnico, que ayude a los cooperativistas a la formulación de los proyectos para ser calificados de nuevo, adaptados al módulo que recoja todas las modificaciones que son necesarias para proceder, posteriormente, a la calificación definitiva, etcétera. Esa es la razón de la modificación de este ámbito.

Me preguntaban también por la partida 4450, que en este momento está tramitada al cien por cien. Esta partida atiende a los gastos corrientes del Consorcio de Población Marginada. El presupuesto se aprueba en enero por el Consejo de Administración; el presupuesto de gasto corriente, que se comparte al 50 por ciento entre el

Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad, significan 104 millones de pesetas, de los cuales a nosotros nos corresponden 52; en el primer semestre hemos tramitado la primera partida, y en este segundo semestre está ya tramitado el pago de los otros 27 millones, que nos corresponden para gastos corrientes habituales.

Me preguntaba, asimismo, por la partida 6409, dotada con 172 millones en origen, que es la subvención que da para la instalación de las oficinas de ayuda a la rehabilitación, las famosas OCRE. Esta partida la hemos incrementado, porque en el Capítulo VI teníamos que incluir, además, todos los estudios que nos permitieran analizar el Plan de Vivienda, para ver dónde se iban a producir las inversiones a partir del año 95, tanto en suelo, como en promoción, por parte del IVIMA, etcétera, y ése ha sido el incremento de la partida, en 35 millones, de los que en este momento están tramitados 25, quedando por tramitar 13 millones más.

De los 172 millones de las OCRE, como ustedes sabe, las OCRE cobran por certificación mensual, y en este momento tenemos gastados 157.448 millones, es decir, en conjunto, tenemos el 76 por ciento de esta partida.

Me preguntaban por la partida 7337, por los 3.000 millones de subvención. Relamente todo este Capítulo VII se dedica a lo mismo: subvenciones a familias, subvenciones encuadradas en el Plan Cuatrienal de Vivienda; lo que pasa es que diferenciamos por conceptos para una tramitación más transparente, si ustedes lo quieren decir así. De los 3.000 millones del IVIMA, se han tramitado 2.181, es decir, tenemos el 73 por ciento de la partida tramitado, y corresponde a 1.801 viviendas. Ustedes también han preguntado sobre el cumplimiento y los objetivos. Nos quedan, por tanto, 800 millones, que nosotros contábamos con que hubieran entrado en esta partida; haberla transferido a la 7839 para poder acometer también subvenciones de régimen especial en alquiler, que es otro promotor público, como podía ser la EMV. La verdad es que la EMV dio de baja del régimen de alquiler y del régimen especial 550 viviendas, como ya les expliqué el otro día, con lo cual estos 800 millones servirán de nuevo, sólo y exclusivamente, para el IVIMA, para las subvenciones del régimen de alquiler de las viviendas que se califican en especial en este año 94.

En la partida 7452, dotada con 1.000 millones, destinados a consorcios de suelo en materia de vivienda, como ya les decíamos cuando se formuló el presupuesto, nosotros intentamos que el suelo no cueste a los presupuestos de la Comunidad; lo que intentamos es la famosa frase: ser "cash flow" cero. Realmente, lo estamos consiguiendo hasta ahora. También es cierto que lo estamos consiguiendo, en parte porque los convenios o los consorcios que están en marcha no están teniendo necesidad, por los convenios expropiatorios a los que estén llegando, de que nosotros expropiemos y paguemos ese suelo, y también porque preveíamos que hubieran

entrado otros consorcios, como podían ser los PAU de Madrid, que todavía no han entrado. Yo he propuesto a la Consejería de Hacienda dejar algo en esta partida por si esto se produce, por si en algún consorcio tenemos que hacer alguna aportación en suelo, y transferir, al menos, 500 millones a la partida 7839 de "Subvenciones a familias", que nos va a resultar escasa, como luego explicaré.

La partida 7639, con 160 millones, tiene en este momento un estado de ejecución, no cero, como ustedes tienen, pero indudablemente bajo, el 34 por ciento. Esta partida está en base a unos convenios que se hicieron con ayuntamientos -luego se los citaré- para que la rehabilitación en los mismos pudiera tener una mayor agilidad e incidencia. Realmente, los ayuntamientos certifican con muchísima lentitud; en algunos casos ha influido en ello algunos procesos de deterioro de infraestructura de los propios edificios, que después los particulares no han querido acometer, como en el caso de Leganés con la aluminosis que se detectó y que los propios propietarios no han querido incluir en la petición de subvención, y, en otros casos, por la lentitud de su propia tramitación. De todas maneras, puestos al habla con los ayuntamientos que firmaron esos convenios, nos dicen que para el mes de noviembre presentarán la certificación de gasto, agotando el presupuesto que cada uno de ellos tienen en el convenio firmado; ésa es la razón de su bajo comportamiento presupuestario.

El porqué se ha abierto una 7832, con un crédito de 1.139 millones, que salen de los 4.000 de la 7839 es porque también va a subvenciones de plan de vivienda, pero son subvenciones que se dirigen, sobre todo, específicamente a las áreas de rehabilitación preferente declarada. La Oficina Presupuestaria de la Consejería de Hacienda nos pidió que abriéramos un nuevo capítulo; que dejáramos concentrado en un solo capítulo lo que eran rehabilitaciones de áreas preferentes, porque entendía que el trámite presupuestario era mucho más cómodo. A nosotros eso realmente nos daba igual; hicimos el cálculo de lo que podía ser la necesidad de subvención en estas áreas y determinamos los 1.139 millones, de los que en este momento están dispuestos el 78 por ciento, es decir, 884 millones para las tres áreas del casco histórico y para Caño Roto. Nos quedan 254 millones que tendremos que alargar para las otras tres áreas que en este momento también están presentadas y pendientes de la orden de declaración por parte de la Consejería, que provienen como ente gestor IVIMA: San Blas, Juan Tornero y Alto del Arenal.

En la partida 7839, por tanto, de los 2.861 millones, en este momento tenemos tramitado hasta septiembre 1.895 millones, es decir, el 66 por ciento, y de los 965 millones tengo que decirles que ahí está contemplada la partida de la aluminosis; el IVIMA tiene presentadas certificaciones por 800 millones de subvención, pero sólo teníamos presupuestados 500.

Hemos tenido ahí una pequeña dificultad y tenemos una pequeña dificultad en la tramitación para acomodarlo a los 555 millones, pero dense cuenta de que entonces sólo quedarían para "subvenciones a familias" 400 millones. Es decir, que el cumplimiento presupuestario necesita realmente de más dinero en este capítulo para poder atender todas las solicitudes de vivienda. ¿Cuántas viviendas se han subvencionado hasta el momento? Según nuestros datos, confirmados, además, con la Oficina Presupuestaria, hemos subvencionado un total de 5.778 viviendas. Tenemos solicitudes en tramitación por otras 1.200, y ya no nos llega el dinero de los 900 millones. Vamos a llegar hasta donde podamos y, en todo caso, hemos pedido al Ministerio que, por favor, aporte más dinero de su presupuesto a este año 94 porque prácticamente tenemos agotados los 4.000 millones. Están haciendo un reajuste en el cupo presupuestario entre Comunidades a ver si nos pueden ampliar su créditos para que nosotros, con el suyo, y ampliando también el nuestro con cargo a suelo, podamos atender el conjunto de las solicitudes.

Si quiren ustedes por regímenes, les diré que en régimen especial son 1.808 de IVIMA, más 333 de promotores no de la Comunidad, como puede ser un poco de la EMV, Majadahonda y Móstoles; que en régimen general se han subvencionado hasta el momento 2.594 viviendas; en precio tasado, 455, y en rehabilitación están subvencionadas ya 588 y en trámite en su conjunto las 3.118 de las que les ha hablado antes el señor Consejero. Vuelvo a insistir en que, por tanto, esta partida va a ser absolutamente insuficiente; intentaremos atenderla con todo el conjunto del Capítulo VII porque entendemos que todo este capítulo debe ir destinado a lo mismo: a atender la necesidad de vivienda y a la ayuda a las familias para la adquisición de vivienda. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA** (Palmero): Buenas tardes. En relación con la partida 2170, "Reparación y conservación de bienes destinados al uso general", se hace la observación de que ha sido reducida de cinco a un millón de pesetas. Esta partida estaba destinada al mantenimiento de algunos jardines de titularidad del organismo de patrimonio antiguo, que han sido pasados para su conservación por los propios titulares de la vivienda, y ésta es la razón por la que se ha reducido su cuantía.

En cuanto a la partida 2201, "Mobiliario y enseres", ha tenido, efectivamente, un incremento de tres millones; era una partida deficitaria debido a las necesidades de reposición de mobiliario, y en este momento se encuentran los 7.281.000 pesetas de crédito dispuestos en un 90 por ciento de su cuantía.

En relación con la partida 2214, "Vestuario", decir que está destinada a la compra del vestuario de personal del IVIMA, incluido el personal de obras; la

ejecución actual representa un 78 por ciento del crédito inicial en cuanto a gasto dispuesto; se produjo el retraso en la contratación de este vestuario porque requiere una serie de inspecciones por parte de los representantes sindicales del Instituto, de acuerdo con las normas de funcionamiento que hay en este sentido, y se tuvieron que analizar diversas ofertas y, por lo tanto, hasta que no se tuvo un asentimiento por parte de los mismos no se pudo proceder a su contratación.

La partida 2217, "Materias primas para el funcionamiento de los servicios", contaba efectivamente con un crédito inicial de 76.500.000 pesetas, que fue traído para financiar otras partidas deficitarias, a la vez que se entendía que la compra de este tipo de materiales para la reparación y rehabilitación del patrimonio de viviendas del Instituto, se entendía que tenía una ubicación mejor en el Capítulo de Inversiones, dado que son materiales que permiten una actualización y modernización del propio patrimonio y, por lo tanto, tenía mejor acomodo en el Capítulo VI, y la cuantía presupuestada se dispuso para cubrir déficit existentes en otras partidas de este mismo Capítulo II.

Respecto a la partida 2219, "Otros suministros", tiene en estos momentos una ejecución del 77 por ciento del gasto dispuesto. Tiene como destino suministros que no pueden ser ubicados en otros subconceptos. La disminución que se ha producido se debe a que, cuando se ha determinado cuáles eran los subconceptos, éstos tenían un encaje en otras partidas de este mismo capítulo, y se ha producido un traslado de estas cuantías a la partida correspondiente.

En cuanto a la partida 2262, "Divulgación y publicaciones", ha sufrido, efectivamente, un incremento de tres millones de pesetas. Era una partida que se vio deficitaria respecto a las previsiones inicialmente previstas, ya que a ella se aplican los gastos relativos a divulgación, catálogos y publicaciones de los diferentes servicios que presta el organismo a los ciudadanos; por lo tanto, las necesidades que hemos tenido este año en este sentido se han visto incrementadas en estos tres millones de pesetas más, y ése ha sido el motivo de su modificación. En este momento, a 5 de octubre, que es la fecha a la que disponemos los datos, está al 100 por cien del gasto dispuesto.

En relación a la partida 2265, "Gastos de comunidad", se refiere a los gastos comunes de las oficinas y locales que ocupa el Instituto de la Vivienda; se produce el gasto en la medida en que las diferentes comunidades de propietarios donde están ubicados estos locales nos trasladan los recibos correspondientes. A fecha 5 de octubre, está dispuesto el 53 por ciento del gasto, y estimamos que al final del ejercicio se tendrá que ejecutar en su práctica totalidad.

En cuanto a la partida 2270, "Trabajos realizados por empresas de limpieza", éste es un gasto que tenía un

crédito inicial de 18 millones de pesetas. Las ofertas reales que se produjeron en el correspondiente concurso de contratación fueron superiores a 18 millones de pesetas; hubo que producir, por lo tanto, una modificación presupuestaria para que pudiera llevarse a cabo un nuevo concurso de contratación, se elevó a 20 millones el crédito, y finalmente, y con un cierto retraso, se produjo la contratación por 19.480.000 pesetas. En este momento se encuentra bajo el nivel de obligaciones reconocidas, en la medida en que, hasta que no se ha podido firmar el contrato, no se ha podido iniciar la facturación correspondiente.

La partida 2261, relativa a seguridad, que tenía un crédito de 364 millones de pesetas, sufre una disminución de 84 millones de pesetas, en virtud de un plan que elaboramos conjuntamente con la compañía adjudicataria de este servicio de seguridad, un plan de reducción de los costes de vigilancia y seguridad de las viviendas del Instituto. De acuerdo con este plan, se estima en esa cuantía la reducción de los costes de seguridad, si bien hasta final de año no tendremos una evaluación concreta de ese plan propuesto por la propia empresa de seguridad, y, por lo tanto, esa cuantía se transfirió a la partida 2279, relativa a "Otros trabajos con el exterior", partida que tradicionalmente es muy deficitaria, porque en ella se contemplan todos los contratos de servicios que tienen que ver con la recaudación de las viviendas del Instituto, con la vigilancia e inspección de las viviendas del Instituto, con la facturación y la vigilancia de los contadores de agua de las diferentes promociones que administra el Instituto; son, por lo tanto un conjunto de contrataciones de asistencias técnicas prácticamente fijas, que todos los años, lógicamente, sufren unos incrementos derivados de los servicios que prestan; es decir, la empresa recaudadora, por ejemplo, si la recaudación se incrementa, lógicamente, el servicio que presta sufre un incremento.

Como quiera que anualmente este Capítulo II está muy restringido, desde el punto de vista presupuestario no se le permiten los incrementos que realmente necesita, incluso los propios partidos políticos en el Asamblea recomiendan en algunos casos incluso su reducción drástica, éste es un fenómeno imposible de cumplir, y, sin embargo, las necesidades de contratación de asistencias técnicas se incrementan notablemente.

Además del incremento que requieren los contratos normales de servicios, a los que he hecho referencia anteriormente, hay otra serie de contrataciones que se han hecho imprescindibles también este año. Me refiero, por ejemplo, a la regularización hipotecaria de todos los suelos que están afectados por el programa de régimen especial, quiere decirse que para poder suscribir los créditos hipotecarios con los bancos necesitamos imperiosamente que todos los suelos y las promociones estén perfectamente regularizadas: tengan su división

horizontal, su declaración de obra nueva, el suelo perfectamente inscrito a nombre el Instituto, y se exige un programa específico para que podamos llegar a la suscripción de los créditos hipotecarios.

Hemos entrado en una fase de mayor actividad, en cuanto a la gestión de ventas de patrimonio antiguo del Instituto; los estudios y la gestión necesaria para proceder a esta venta de patrimonio, bien de acceso diferido a la propiedad, pero en algunos casos alquileres muy antiguos, requiere de unos costes adicionales que se imputan a esta partida. El incremento de recaudación por la campaña de cobros, frente a la morosidad que estamos produciendo en estos momentos exige, por lo tanto, un mayor esfuerzo por parte de la empresa que tiene encomendada la actividad de recaudación.

La unificación de base de datos de la Administración del Patrimonio del IVIMA es un trabajo muy importante que estamos realizando en este momento. Teníamos una base de datos de facturación del patrimonio antiguo, que difería de la base de datos del patrimonio moderno; estamos unificando esas dos bases de datos, eso ha comportado también la contratación de los servicios correspondientes y un mayor coste. Y hay algunos recursos destinados también a pagar certificaciones que nos llegaron al cierre del ejercicio del año pasado; eran certificaciones que sí tenían amparo en el presupuesto del año anterior, pero que, por su tardanza en la tramitación, no llegaron a ser computadas en el presupuesto anterior y ha habido que detraer, o destinar algún recurso al pago de estas certificaciones, que estaban, efectivamente, realizadas y comprometidas.

Asimismo estamos produciendo un análisis riguroso del Servicio del Patrimonio y del Servicio de Administración de las viviendas del Instituto en cuanto a su posible reorganización y mejora para ofrecer un servicio más adecuado a los numerosos ciudadanos que dependen de esta Administración.

Para terminar el Capítulo II, en lo referente a la partida 2273, "Trabajos realizados con empresas de procesos de datos", 117 millones de pesetas de crédito, el gasto dispuesto en la actualidad es del cien por cien, desde el punto de vista de la disposición; en el mes de agosto la ejecución era el cero por ciento porque estábamos en ese momento en discusión con el Instituto Informático de la Comunidad sobre el convenio que debía regir las relaciones entre ambos institutos; una vez cerrado ese apartado de negociación pudimos llegar a la firma del convenio y, por lo tanto a la contracción total del gasto, del que se estarán reconociendo sus obligaciones en estas últimas semanas.

En cuanto al Capítulo III, referente al pago de los intereses de las diferentes obligaciones y préstamos del Instituto, este capítulo incluye los intereses de los préstamos hipotecarios de régimen especial que tienen su proceso de vencimientos periodificados y, por lo tanto, es

cuando le llega el vencimiento cuando hay que proceder al pago. El vencimiento de la emisión de obligaciones, se produjo el 28 de octubre del año pasado y vence el 28 de octubre de 1994, es de 1.032 millones de pesetas, por lo tanto, ése es un gasto que no se ha podido producir todavía; los intereses por el contrato de aseguramiento del riesgo del préstamo sindicado de 12.000 millones de pesetas, que también se produjo el año pasado, que tiene vencimientos en el mes de junio y en el mes de diciembre. Se ha hecho frente, por lo tanto, al vencimiento de junio y queda pendiente el vencimiento de diciembre. En este momento, el gasto dispuesto es del 22 por ciento, porque no puede ser de otro modo.

En cuanto al Capítulo IV, de transferencias corrientes a los consorcios urbanísticos en los que participa el Instituto de la Vivienda, hemos analizado la cuenta de aportaciones del Instituto a estos consorcios y en este momento se considera que las aportaciones ya recibidas por presupuestos anteriores, y habida cuenta de las propias disposiciones que tienen estos consorcios por aportación de venta de parcelas en los diferentes concursos de suelo, no se ha considerado necesario reclamar de cada uno de los entes consorciados ninguna cuantía hasta la fecha y, por lo tanto, no ha sido necesario disponer de cantidad alguna; no obstante, si al final del ejercicio los consorcios demandarán alguna parte de los gastos que estaban previstos, haremos frente al pago correspondiente.

En cuanto al Capítulo VI, "Inversiones reales", se ha hecho una valoración global por parte del señor Consejero, en la que no entraré, pero sí iré partida a partida. Con relación a la partida 6000 había una previsión de 2.700 millones de pesetas; el 5 de octubre de este año el gasto dispuesto era del 59 por ciento y se encuentran el resto de los importes en trámite de resolución de los Jurados Provinciales de Expropiación y de expedientes que se encuentran en trámite de aprobación por la Consejería de Política Territorial en cuanto a la expropiación, concretamente de la operación Tetuán-La Ventilla.

En cuanto a la compra de edificios o a la compra de viviendas, se ha incorporado una partida de 172 millones de pesetas proveniente de los mil millones de pesetas que estaban asignados al Consorcio de Población Marginada, porque la compra de este tipo de viviendas, de la compra del material necesario para la construcción de estas viviendas tenía una aplicación más correcta en esta otra partida y, por lo tanto, se produjo el trasvase presupuestario de una a otra, que ha servido para la compra de 74 viviendas provisionales que se están utilizando, o se han utilizado ya en la construcción de alojamientos provisionales en diferentes ámbitos.

En cuanto a la partida 6021, "Construcción de edificios", efectivamente, se han detruido 866 millones de pesetas, para hacer frente a certificaciones de obra

ejecutadas con cargo al presupuesto de 1993, que llegaron fuera de fecha en el ejercicio anterior; es obra ejecutada, compromiso, por lo tanto, firme de hacer frente a su pago, pero estando amparadas en el presupuesto anterior, no se puede cargar al mismo por haber sido cerrado en su momento y, por lo tanto, se ha tenido que detraer del presupuesto de 1994. En cualquier caso, el nivel de ejecución presupuestaria de esta partida es del 82 por ciento, al 5 de octubre de 1994, y en cuanto a obligaciones reconocidas el 45 por ciento de ese 82 por ciento.

En cuanto a la partida 6120, "Conservación de edificios", que tenía 4.800 millones de pesetas, aquí también se produce una reducción de 571 millones de pesetas que se destina a ejercicios cerrados y, por tanto, a pagar certificaciones que llegaron fuera de plazo en el ejercicio anterior. El nivel de ejecución de esta partida, en este momento, es del 89 por ciento en gasto dispuesto y del 63 por ciento en obligaciones reconocidas.

En cuanto a las partidas de urbanización, que estaban dotadas con 2.700 millones de pesetas, 188 fueron destinados al pago de certificaciones de ejercicios cerrados -del mismo modo que he dicho para las partidas anteriores- y el gasto dispuesto, en este momento, es del 55 por ciento y del 25 por ciento de obligaciones reconocidas.

El detalle de la partida destinada al Consorcio de Población Marginada, creo que ya lo ha expuesto el señor Consejero, y, por lo tanto, me remito a su exposición para las aclaraciones que se pedían por el señor Diputado.

Quedaba una partida del Capítulo VII, la 7452, "Consortios urbanísticos". Los consorcios urbanísticos están teniendo unos recursos propios, derivados de la venta de suelo, suficientes para hacer frente a sus necesidades y, por lo tanto, no están demandando en este momento las partidas que inicialmente se habían previsto.

Paso, por lo tanto, al Capítulo VIII, "Activos financieros", la partida 8215 se incrementó la consignación presupuestaria a través de transferencias de crédito para hacer frente a la financiación, vía préstamo, de 19 viviendas en Valdemoro, según el convenio suscrito entre el Instituto de la Vivienda y este Ayuntamiento. En este caso, la previsión del estado de ejecución, en este momento, es del 95 por ciento del gasto comprometido y del 95 por ciento de las obligaciones reconocidas.

En cuanto al Capítulo IX, "Pasivos financieros", la partida 9132, recoge los gastos de amortización de préstamos hipotecarios cuyo período de carencia ya ha finalizado, por lo tanto se trata de amortización del capital del principal de estos préstamos y, además, recoge el primer vencimiento del principal del préstamo sindicado de 12.000 millones de pesetas que se suscribió el año pasado. En este caso, el grado de ejecución es del 37 por ciento de gasto dispuesto y del 37 por ciento de obligaciones reconocidas, en virtud de los vencimientos

que se van teniendo en esta partida. Creo que he dado respuesta a todas las partidas solicitadas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Gilaberte.

El Sr. **GILABERTE FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente. Yo creo que ésta es una Consejería con mucha información, por la gran cantidad de departamentos, y, teniendo en cuenta la hora que es, quiero decir que a este portavoz le han quedado suficientemente claros los temas de balance, aunque me gustaría hacer un par de preguntas.

En primer lugar, en el programa 74, me gustaría preguntar a la Directora General de la Vivienda, una cuestión, porque he creído entender que en el Capítulo VII se hace una comunicación entre todas las partidas presupuestarias, para tratar, por un lado, de dar una localización a la nueva partida presupuestaria, dependiendo del plan de viviendas que se haga, para dejarla descolgada o diferenciada del resto de partidas; se hace un movimiento de cifras entre los 4.000 millones, con detracción, y creación de una nueva partida para rehabilitación. Se habla también, como promotor público, de ayuda a familias, y ahí es donde aparece mi duda, al plantearse que hay 2.181 millones, el 73 por ciento, para la subvención de 1.801 viviendas, y luego quedan 800 millones, aproximadamente -y ha dado una explicación de por qué había ese remanente-, para subvención en régimen de alquiler. Mi pregunta sería la siguiente: ¿Las otras 1.801 viviendas son también subvención a régimen de alquiler, o es la subsidiación a los intereses?

Al señor Palmero me gustaría hacerle también alguna pregunta respecto a la partida 6021, de la que se han extraído unos 800 millones del presupuesto del 93, por ejercicio cerrado; es decir, una cantidad sobre los 24.000 millones, que no sería representativa, pero si las obligaciones reconocidas son del 45 por ciento, y nos estamos acercando a final de año, si no se llegan a reconocer más obligaciones podemos encontrarnos con que las distintas certificaciones que se van haciendo en el año 95, tampoco se cumplan; puede acabar el ejercicio del 94 sin las obligaciones reconocidas, y volver a necesitar otra vez dinero de los presupuestos del 95 para cumplir los pagos de estas obligaciones que se tienen en el año 94, y, por un lado, presentamos un presupuesto con 24.000 millones, y no sé si nos hemos gastado sólo 8.000 ó 9.000 millones, y constantemente llevamos este arrastre ejercicio tras ejercicio, planteando una especie de juego entre lo que aparece en los objetivos y lo que verdaderamente se gasta. Se van acumulando, año tras año, todos estos millones, y se solapan en tres o cuatro programas los cierres de ejercicio con detracción de las partidas del ejercicio siguiente. He tratado de tomar nota de este tema, pero no me ha quedado suficientemente

claro, sobre todo en lo que se refiere a la partida que he comentado, la 6021, cómo se concreta el tema de lo reconocido con lo dispuesto, parece ser que es el 88 por ciento, según ha dicho usted, para no tener que arrastrar cada año en ejercicios siguientes, con detracción de partidas que todo el mundo pensábamos que eran para llevar a cabo un número determinado de viviendas de los planes que tenemos comprometidos en las mismas. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gilaberte. ¿Desea intervenir el Grupo Socialista? (*Renuncia.*) Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Con independencia de que querríamos renunciar al turno de Diputados, para que interviniera a continuación el señor Rodríguez, al que le pido también brevedad dada la hora que es, en primer lugar, quiero agradecer las detalladas informaciones que se nos han dado, amplias, lo que produce que estemos en la hora en que estamos y queden todavía por analizar varias empresas, pero agradezco, efectivamente, que se hayan detallado muchas de las partidas sobre las que solicitábamos información. Se han explicado todas, muchas de ellas con un detalle muy amplio, y se han desglosado de forma suficiente.

Por tanto, no voy a entrar en valoraciones que dejo para la Comisión de Política Territorial, que es el lugar más adecuado, sino que me voy a limitar a algunas cuestiones de tipo presupuestario, no sin antes hacerle una matización al señor Consejero, que se ha referido como es lógico, a algunos puntos de fricción, que se pueden producir con las Administraciones locales, y, en este caso, con la más grande, que es el Ayuntamiento de Madrid, pero que no ha hecho ninguna mención a otras fricciones que se pueden producir con la Administración central. El señor Consejero de Hacienda, el otro día, hablaba de que muchas de las cuestiones que tienen ustedes que solventar y realizar se pagan con dinero de la Administración central, y vimos que había algunos desajustes y problemas que tienen que incidir en su Consejería. Por tanto, nos gustaría ver también alguna vez que reivindicar ante esta Administración, aunque sea del mismo signo político.

Querría hacer dos o tres preguntas sobre algunas cuestiones de las que se han hablado aquí. En primer lugar, ¿se ha imputado a alguna de las partidas gastos de reparación del edificio M-30, conocido como El Ruedo, en el año 1993? Lo cierto es que se produjeron algunas deficiencias en el mismo, y no hemos visto ninguna partida en la que se refleje este gasto.

En relación a la partida 6021, "IVIMA", a la que ha hecho referencia el señor Gilaberte, efectivamente, quiero matizar que nosotros siempre hablamos de obligación reconocida, porque sabemos que a final del

ejercicio es el criterio que hay que seguir a la hora de cerrar el presupuesto. Ustedes siguen hablando de dispuesto, que es algo lógico desde su punto de vista, pero esto puede producir situaciones como la que acabamos de mencionar: preguntar por un decremento, y ese decremento está producido porque no se pudo cumplir en el ejercicio pasado, y, por tanto, la obligación reconocida, desde el punto de vista de este grupo, como desde el del Tribunal de Cuentas, es el criterio que se debe seguir a la hora de saber lo que se ha gastado realmente, y no lo dispuesto.

Con respecto -y también es una pregunta para el señor Palmero- a la partida 8215, nos ha sorprendido que nos diera unos porcentajes de obligación y disposición inferiores al cien por cien -es decir, no está cumplida en su totalidad- cuando en los datos que tenemos, a fecha de agosto, figura un cien por cien de cumplimiento. Es imposible que el cumplimiento ahora sea menor, a no ser que haya habido algún incremento entre las dos fechas, es decir, agosto y octubre, ya que la 8215 tenía cero pesetas, y actualmente tiene 39.437.000 pesetas, y, en agosto, estaba al cien por cien, tanto en obligación reconocida como en dispuesto.

Por último, quiero leer al señor Marco algo que decía el año pasado en esta misma comparecencia, que figura en el Diario de Sesiones: "Nada más recalcar lo que había planteado el Consejero, y era la estimación que tenemos del empleo generado por estos cuatro PAU de vivienda, y La Garena, que es un PAU de uso fundamentalmente industrial, ya que tiene 400.000 metros, que generarán 66.000 empleos/año, durante los cuatro años, en la obra de construcción y en la de urbanización". Querría preguntarle si estas previsiones, que nos alegraban tanto en el ejercicio pasado, de creación de 66.000 puestos de trabajo, han tenido algún seguimiento, y, efectivamente, se han creado 66.000 puestos de trabajo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rodríguez González.

El Sr. **RODRIGUEZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Consejero, y altos cargos, la información que nos han dado, que ha sido abundante. Hemos tomado nota de bastantes puntos; consultaremos el acta detenidamente, y tendremos que desarrollar parte de ellos en la Comisión de Política Territorial, que es donde debemos desarrollar estos temas.

De todas formas, hay algunos puntos que, en mi opinión, no deberíamos pasar en este momento. El señor Consejero nos hacía un planteamiento general, en el que nos describía una situación idílica de su Consejería, con unos logros de objetivos magníficos, simplemente incumplidos por dos puntos: lógicamente, porque el Ayuntamiento de Madrid no le había dado suelo para La

Celsa, y para las otras 745 viviendas.

Nos decía luego que, como habíamos tenido una amplia Comisión de Política Territorial la semana pasada, habíamos visto todos los temas de vivienda. No es cierto; la situación de su Consejería no es idílica, ya que los resultados de su Consejería son más bien malos, y no solamente son los dos incumplimientos del Ayuntamiento de Madrid, ójala fueran sólo esos dos incumplimientos, porque si, realmente, en la relación del Ayuntamiento de Madrid con ustedes solamente hubiera esos dos puntos de fricción, realmente las relaciones serían magníficas, y yo les felicitaría, porque todo funcionaría muy bien, pero no es cierto, y me decía mi compañero, señor Cobo, que tienen ustedes problemas con la Administración central y también con otros muchos ayuntamientos, aunque ustedes no lo dicen, y no me haga que diga los nombres, porque entonces podríamos enrarecer esta Comisión, y no es el motivo, pero, deje de hablar del Ayuntamiento de Madrid, porque no tiene sentido que saquemos a colación aquí al Ayuntamiento de Madrid. Hay otros muchos puntos sobre los que podríamos hablar.

Decía también el señor Consejero en los objetivos que en el programa 74, Vivienda, principalmente había hecho lo que tenía que hacer: el desarrollo del convenio con el Ministerio de Obras Públicas en el Plan Cuatrienal de Vivienda. Eso es lo que tendría que haber hecho, pero no ha sido así. Nuestra Comunidad, le recuerdo, es la segunda en incumplimiento; solamente hay una Comunidad Autónoma que cumpla peor el convenio que la nuestra, y hemos hablado muchas veces de ello. Se ha remitido también a la Comisión de Política Territorial que se celebró el otro día, pero no habíamos profundizado en el tema de vivienda; se trataba solamente de dos peticiones de información que yo había solicitado por escrito, que ustedes no contestaron y que la Mesa de la Asamblea había transformado en preguntas orales, donde rápidamente tocamos una serie de puntos relativos a vivienda, pero he solicitado una comparecencia y hemos presentado una interpelación sobre esta cuestión, y ahí es donde profundizaremos.

En cuanto a la Ley de Suelo, decía el señor Consejero que una de las cosas que habían hecho era la concertación con los grupos políticos; habrá sido el suyo, el que sustenta al Gobierno, y el de Izquierda Unida, que también le sustenta, porque con el nuestro no hay ningún tipo de concertación. Le recuerdo que hemos presentado 234, creo recordar, enmiendas, una de ellas a la totalidad, y que nos oponemos radicalmente a esta ley, hasta el punto de decir que en el mes de mayo, cuando gobernemos, lo primero que haremos será derogarla y que, mientras tanto, trataremos de recurrirla ante Tribunal Constitucional. De forma que concertación, ninguna.

Pasando a tocar ya -voy a ser muy breve- puntos concretos, decía el señor Consejero que entre los objetivos del programa 71, aparte de sustentar a la Consejería, había

un objetivo muy importante que era la adquisición de suelo; luego mi compañero, señor Cobo, le preguntó por el incumplimiento o poco cumplimiento de este programa, y, en ausencia del señor Consejero, contestaba el señor Director General de Suelo, que no podía hacer otra cosa, que, indudablemente, esto era pagar los justiprecios de los barrios en remodelación. ¿Es importante, o no? Yo les sugeriría que se pusieran de acuerdo en si es importante, o si realmente es un tema cuasi administrativo donde se pagan unos justiprecios.

En cuanto al programa 74, Vivienda, han sido muy interesantes algunas cosas que nos ha dicho la Directora General. La primera es que ha habido que incrementar en 65 millones la partida 2276 para gastos derivados de PSV. Esto quiere decir que ya empiezan a aflorar los gastos que les va a ocasionar a los madrileños el tema PSV. Ya tenemos un primer capítulo de 65 millones, del que es importante que quede constancia en acta. Después ha habido una cosa que realmente ha provocado nuestra hilaridad. Dice que no han entrado los PAU de Madrid: no han entrado porque ustedes no han querido que entren. Pero, bueno, ¿cómo nos puede decir que no han entrado los PAU de Madrid? No han entrado porque ustedes no han dejado que entren.

Por otra parte, hay una cosa de la que no he entendido absolutamente nada; posiblemente sea culpa mía. En el Capítulo VII del programa 74 -y con ello termino- dice que han subvencionado 5.778 viviendas, con lo cual casi han agotado el crédito presupuestario, y quedan 1.200 en tramitación. Yo entiendo que éstas son las subvenciones que da directamente la Comunidad Autónoma con cargo a los presupuestos. Nos dice que para tramitar otras 1.200 intentarán que, con cargo al suelo del convenio con el MOPU, que si se había metido suelo y ahora no llega. Yo no sé si esto es el hilo de Penélope y que por la mañana hacemos y deshacemos; es decir, no había suelo, han metido suelo, vuelven a meter suelo, ahora hay que quitar suelo. La verdad es que tampoco entiendo muy bien porque, si son subvenciones directas de la Comunidad, ¿qué tiene que ver con el convenio? Porque es otra cosa. Posiblemente es que no lo he entendido o que la señora Directora General no se ha expresado bien. Me gustaría profundizar en muchos más temas, pero, dada la hora que es y que mis compañeros tampoco me dejan, lo haremos en la Comisión de Política Territorial, porque hay muchas cosas que hemos dicho esta mañana sobre las que debemos volver. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Cobo, creo haber entendido que hacía renuncia expresa del segundo turno de palabra. (*Asentimiento*.) Supongo que el portavoz del Grupo de Izquierda Unida y el portavoz del Grupo Socialista también. (*Asentimiento*.) Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL** (Rodríguez-Colorado): Señor Presidente, algunos aspectos, a algunas partidas concretas contestarán mis compañeros de la manera más rápida posible.

Me voy a referir, sobre todo, a la intervención del Diputado, señor Rodríguez, en algunas cuestiones a que ha hecho referencia y que me veo en la obligación de contestar, de alguna manera, sin mayor acritud. En el tema del Ayuntamiento de Madrid trato de no nombrarlo siquiera; es decir, "en un programa de 700 viviendas no nos ha aportado suelo un ayuntamiento" diré a partir de ahora, para que no haya ningún tipo de reticencia; lo que hago es expresar unos datos objetivos; no entro en valoraciones de por qué no nos lo ha dado, o no; no he querido entrar en ese tipo de valoración.

Respecto al tema de vivienda, si ha sido, o no, suficientemente debatido, o que sea éste el lugar, o no, y que yo hecho referencia a que había sido debatido en la Comisión de Política Territorial, sí hicimos, independientemente de cómo se produjese la comparecencia, un repaso del momento en que estaba el cumplimiento del plan, y dimos datos suficientes y ordenados de cada uno de los modelos de subvención y de participación de la Comunidad en ese programa de vivienda; lo que ocurre es que, cuando hace referencia a otras Comunidades Autónomas y al grado de cumplimiento, no es que las Comunidades Autónomas cumplan, es que hay una serie de empresarios inversores que, acogiéndose al Plan de Vivienda, ejecutan esas viviendas, o no. Nosotros tenemos la misma disposición, los mismos fondos, las mismas ayudas, pero en la parte que a nosotros nos corresponde -y lo he repetido muchas veces-, que es el cumplimiento del programa propio, viviendas de promoción pública, hemos cumplido, no sólo suficientemente, sino que ahí estamos a la cabeza en el "ranking" de las 17 Comunidades Autónomas, con gran distancia sobre la siguiente; ahí no estamos los segundos por la cola, sino los primeros por arriba y con enorme diferencia, y a ello hice referencia en la Comisión de Política Territorial.

En cuanto a la concertación de la Ley de Suelo, tiene usted razón. Cuando he expresado esto he dicho que con casi todos los grupos. Es decir, sí habíamos hablado con partidos políticos, haciendo un esfuerzo de concertación, incluso su portavoz participó en las jornadas de la Ley del Suelo que hemos hecho, e hizo sus aportaciones, efectivamente, en la parte general en contra de ley, y en acepciones particulares y concretas podía estar más o menos en contra, o a favor de determinadas cuestiones, pero es verdad que no hemos concertado con el Partido Popular la ley; sí con los sindicatos, con otros partidos políticos y otras fuerzas sociales, pero con empresarios y con el Partido Popular no hemos llegado a un acuerdo en ese esfuerzo de concertación.

En lo que hace referencia a los PAU de Madrid,

también tiene razón. Yo creo que la matización que se le puede hacer a la Directora General, no es que no se hayan presentado, es que no han sido aprobados por la Comunidad de Madrid, y exigiría, efectivamente, de ser aprobados, un esfuerzo presupuestario en cuanto a examen de esos PAU y equipos técnicos correspondientes para llevarlos a cabo. De todas maneras, tampoco son tan malas las relaciones. Usted dice: si sólo son esas dos cosas las que tienen de confrontación con el Ayuntamiento de Madrid; tenemos determinadas confrontaciones en cuanto a criterios generales, pero en ningún momento hemos obstaculizado la labor del Ayuntamiento a lo largo de estos tres años, como así lo reconoce el Concejal de Urbanismo; nunca hemos puesto una zancadilla en los trámites normales que han venido realizándose. No tenemos discrepancias nada más que en los conceptos, que bastante es, y en los PAU de Madrid conserve usted la esperanza, porque, a lo mejor, también hay soluciones y necesitamos la partida presupuestaria que está consignada.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA VIVIENDA** (Calle): Voy a contestar, en primer lugar, al señor Gilaberte. Cuando me ha preguntado qué significa esta partida y si es subvención o subsidiación, tengo que decir que subvención, en el fondo, es todo, tanto la subvención que se le da directamente al adquirente, al usuario, o al promotor en régimen de alquiler, como la subsidiación, que es el pago de la diferencia de los puntos de interés, pero la subsidiación corre, única y exclusivamente, a cargo del Estado. La Comunidad califica, concede el tipo de interés que debe ser aplicado al usuario de esa vivienda, comprador, insisto, o inquilino, en función de su nivel de ingresos, pero la subsidiación la paga directamente el Ministerio al banco correspondiente; no así la subvención. La subvención -creo que con esto también contesto un poco al señor Rodríguez- está contemplada, tanto en el decreto del Estado como en el decreto de la Comunidad, y hay una doble subvención en algunos casos muy determinados, que son: cuando es primer acceso de vivienda, cuando ha tenido cuenta de ahorro-vivienda, cuando tiene una vivienda menor de 70 metros cuadrados, o cuando es menor de 30 años. En este caso nosotros tramitamos el conjunto de la subvención, calificamos y concedemos el conjunto, y en la subvención pagamos absolutamente al usuario toda la subvención desde la Comunidad. Sin embargo, de estos ocho mil y pico millones que tenemos en el Capítulo VII, parte de los ingresos vienen directamente del Ministerio en la parte de subvención que él pago, aunque quien lo paga, lo reconoce, lo tramita, etcétera, es la Comunidad; es decir, el Estado este año tiene un presupuesto de cuatro mil y pico millones -no recuerdo en este momento exactamente la cifra- y nosotros, sin embargo, tenemos 8.000. De estos 8.000 la

mitad la pone el Ministerio, y, la otra mitad, la pone la Comunidad, por mor de las dos normas que existen de ayuda a los adquirentes o a los usuarios de vivienda.

Cuando yo digo que el capítulo es todo lo mismo, es que en realidad todo el capítulo responde a subvenciones o actuaciones en materia de vivienda, sean éstas de suelo para vivienda, que también tienen su trámite de subvención y de ayuda, sean éstas ya viviendas directamente construidas. Todo el capítulo se refiere a lo mismo: es pura técnica presupuestaria lo que determina el que se divida en la cuantía que va al IVIMA, como tal promotor público, en la cuantía que va a rehabilitación, como una parte diferenciada del Plan de Vivienda, la rehabilitación de área preferente, o la que va determinada a la rehabilitación no estructurada, a las personas que vienen con su propio expediente, o que va a los promotores, a los cooperativistas o a los compradores de vivienda.

En cuanto a los de los PAU, yo creo que ha sido contestado ampliamente por el Consejero. Sí decir que, desde la Dirección General, desde luego, la motivación o no de no haberse aprobado esos PAU, no nos incumbe directamente, sino que nosotros tenemos que reflejar en la partida presupuestaria si este hecho se va a producir, y parecía que estaba previsto, porque en el Plan de Viviendas de la Comunidad de Madrid, alojarse una vez en el convenio firmado, se preveía como actuaciones de suelo algunos de los suelos que estaban contemplados en los PAU. Por tanto, yo tenía la obligación de prever esta ejecución, que no ha sido posible; y no juzgo el por que, simplemente daba la explicación de por qué una partida de 1.000 millones, en los consorcios en marcha no habíamos tenido necesidad de utilizarlos, realmente está funcionando tal y como previmos. Y otros consorcios que podrían haberse montado, porque estaban previstos en el suelo del Plan de Vivienda de la Comunidad, no han llegado en este año, lo que no quiere decir que no lleguen en otros. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SUELO** (Marcos): Buenos días. Nada más recalcar que, en cuanto a las adquisiciones de suelo -yo no me he referido más porque lo ha había hecho previamente el Consejero-, decir que en este año, por convenios expropiatorios, habíamos adquirido 400 hectáreas de suelo, y, por tanto, no había hecho falta dinero.

En cuanto a la pregunta de los setenta y pico miles de empleo/año, tengo que decir que quizás no me expresé bien; años de empleo es coger la inversión total y dividirlo por, aproximadamente el cálculo que se hace es que cada diez millones se generan dos puestos de trabajo, de un año, por eso decía que más que empleos al año es años de empleo. En la actualidad ya tenemos dos polígonos en marcha en obras de urbanización, y por lo tanto se ha generado empleo, y la semana que viene adjudicamos la

tercera urbanización, que es la de Getafe-Norte, que seguirá generando empleo, y de aquí al final de año tendremos los cuatro consorcios urbanísticos, con las obras de urbanización en marcha. Nada más, muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA** (Palmero): En relación a la partida 8215, efectivamente, el dato del señor Diputado es más correcto que el mío, porque yo he dado el referido al Capítulo VIII completo, que incluye también los préstamos dados al personal del IVIMA.

En cuanto a las obras realizadas de reparaciones en la M-30, en llamado "Ruedo", el gasto se ha imputado al ejercicio 93, porque se produjo en el año 93; por lo tanto no está en el presupuesto de este año, está en el presupuesto del año 93, en "Reparaciones"; no obstante es un gasto que tiene se vía de reclamación correspondiente, frente a la empresa constructora, que, como bien sabe, es una empresa en suspensión de pagos.

En tercer lugar, en relación con la partida 6021, "Previsiones de obligaciones reconocidas a fin de año", este año hemos tenido unas incorporaciones de créditos correspondientes a los remanentes del ejercicio anterior muy inferiores a las que el Instituto había demandado, eso ha obligado a que haya habido que disponer de las certificaciones de aquel ejercicio que llegaron fuera de plazo en el ejercicio 94.

El mecanismo de utilizar el remanente de los ejercicios para incorporar aquellas certificaciones y aquellos gastos que no han llegado a tiempo, es un mecanismo que ojalá en el ejercicio siguiente, en el año 1995, nos pueda permitir resolver ese pequeño problema

que siempre se produce, y es que las empresas constructoras tardan en presentarnos una certificación, los servicios técnicos tienen, lógicamente, que supervisarla y analizarla, si es incorrecta devolverla a la empresa constructora y que la presenten de nuevo correctamente; y en ese trámite es posible que la anualidad prevista para esa obra no se llegue a cubrir, porque la certificación válida llega a su aprobación fuera de plazo. Sin embargo, pensamos que en este año vamos a alcanzar un nivel de obligaciones reconocidas del 85 por ciento, estamos en el 45 por ciento, y para ello estamos haciendo un esfuerzo importantísimo en reajustes presupuestarios de las anualidades que corresponden a cada una de las obras, para llevarlas a que reflejen la situación real de las mismas. De modo que, si hemos observado algún retraso en una obra, el gasto y el presupuesto dispuesto en la misma se va a ajustar al ritmo de las propias obras. Esto exige un trabajo muy preciso de reajuste y de aprobaciones técnicas en la Consejería de Hacienda, de incorporación a los huecos que dejan estos ajustes, incorporación de otras partidas que tienen mayor viabilidad. Por lo tanto, esperamos que, si esto se produce con rapidez, lleguemos al nivel de obligaciones reconocidas del 85 por ciento. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. Dado lo avanzado de la hora, vamos a proceder a suspender la sesión. Pedimos disculpas a los Gerentes de las empresas, fijaremos otro día para su comparecencia. Y agradeciendo su presencia al señor Consejero y a todos los altos cargos, levantamos la sesión. Muchas gracias.

(Eran las quince horas.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL

 BOAM DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__